NUM. 4 VIERNES 4 DE ENERO DE 1856. 81

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.=Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 c

ANUNCIOS DEL DIA.

San Tito Obispo y Confesor.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores, en el Buensuceso.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussurre.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.		mm.	mm.
2	10 n.	9°	756'7	93°		
3	7 m.	8'8	754'3	94'		
Id.	2 t.	9'3	756'9	81'	15'6	0'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
SO.		Cubierto. Llueve.	Sale el Sol á 7 horas 28' 22'' t. m.
O.		Id. Ha llovido toda la noche.	Se pone á 4 horas 41' 48''
O.		Algunas nubecillas.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 5' 00''

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL—Funcion para hoy 4 de enero, 112 de abono. — Segunda representacion de la ópera séria en tres actos, música del maestro Donizetti, Lucrecia Borgia; por las señoras Peruzzi y Sulzer (Enriqueta) y los señores Belart, Selva, Landi, Fagotti, Mazzanti, Carbonell, Gomez y Agostini.—Para mayor realce de dicha ópera, las primeras partes se han encargado de papeles secundarios—Entrada 4 rs A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 25 de abono para hoy 4 del corriente. Se pondrá en escena la famosa comedia en cuatro actos, que tan bien recibida ha sido siempre de este respetable público, cuyo título es: La redoma encantada; la cual se presentará con todo el lujoso aparato que los años anteriores, adornada con coros de ambos sexos, bailes de ninfas, de brujas, de pájaros, de diab'os, etc., comparsas de enanos, fuegos artificiales y todo cuanto corresponde á su ingenioso argumento. En la ejecucion toman parte las señoras Yañez, Marquez, Ponciana y Castillo y los señores Capo, Montijano, Compte, Enche, Sanmartin, Salazar mayor y menor, Arcas, Flores, Cabestre, Castillo, Valencia, Garcia, etc., cuerpo de baile y coristas de ambos sexos.—Entrada 4 reales.—3.° piso por la calle de S. Pablo 2 reales. A las siete.

Notas. Se están ensayando la linda comedia nueva de D. Manuel Tamayo y Baus, A escape, y la pieza nueva, original de un jóven de esta ciudad, Un cupon negociable.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA

Continuan los ensayos de la ópera de gran espectáculo, Los Hugonotes; de cuyas decoraciones sigue ocupándose el distinguido pintor señor Cagé.

El domingo próximo se pondrá en escena la Traviata.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Funcion n.° 129 de abono para hoy 4 de enero. Orden de la misma. 1.° Sinfonía. 2.° Por primera vez se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos y un prólogo en verso, original de D. Eugenio Rubí, titulada: Caridad y recompensa; dirigida y ensayada por el primer actor D. Leandro Lugar, acompañándole en su ejecucion la simpática primera actriz doña Rita Revilla, y señoras Mirambell, etc., señores Banovio, Balestroni, Munné, Bailon, Mauri, etc., etc., Boleras nuevas robadas, compuestas y dirigidas por el señor Guerrero, en las que toma parte todo el cuerpo coreográfico. 4.° La linda comedia en un acto, nueva en este teatro, nominada: De potencia á potencia. Actores: Señorita Toral (doña Carolina), señores Lugar, Banovio, Balestroni y Munné. 5.° y último. Finalizará la funcion con baile nacional. Entrada 2 rs. A las seis y media.

Nota. El domingo próximo, en celebridad de la festividad del dia, tendrá lugar una variada y escogida funcion.

Mañana sábado tendrá lugar el primer baile público de máscaras en el local de enseñanza de los ciegos, plaza de Santa Ana, esquina á la del Gobernador, á favor de los mismos.

Servicio de la plaza para el 4 de enero de 1856

Jefe de dia, D. Vicente Alonso, comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Soria.—Escoltas, Gerona.—Pienso, Numancia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Durante la penúltima noche fué robada la caja del escritorio de una fábrica de tejidos é hilados, establecida en el piso bajo de la casa núm. 120 de la calle del Hospital; y fué robada no asi como quiera, sino en cuerpo y alma, es decir, que los ladrones, despues de haber forzado la puerta de la escalerilla y dos fuertísimas cerraduras de la del almacen, cargaron con la caja y con 12 ó 13 mil reales que contenia, no obstante de tener la misma el enorme peso de unas veinte y cinco arrobas. Hasta ahora se ignora que las diligencias practicadas por la autoridad para conseguir el descubrimiento de los ladrones, hayan dado el menor resultado.

—Siguen con actividad los trabajos de prolongacion del ferro-carril del Este. Anteayer dos locomotivas atravesaron por primera vez el puente recien construido sobre la riera de Argentona.

—Durante el fuerte viento que se dejó sentir en la noche de anteayer, temióse mucho por los buques que se hallaban en el puerto, algunos de los cuales se pusieron en franquía. Afortunadamente, si bien hubo en el puerto una fuerte marejada que no desapareció hasta por la mañana, no se tiene que lamentar ninguna avería.

—En la última noche fueron detenidos en la Barceloneta dos desertores del regimiento de Galicia.—Tambien lo fueron dos hombres que estaban riñendo, uno de los cuales se insolentó con varios milicianos. Fuéronles ocupados un enorme cuchillo y una larga navaja de golpe seguro y con una pequeña sierra en la parte superior de la hoja.

—Anteayer fueron detenidos dos carros cargados de vino, que se habian introducido fraudulentamente en esta capital.

—Mañana sábado tendrá lugar el segundo de los brillantes bailes particulares de máscara que deben darse este año en el Gran Teatro del Liceo.

—El miércoles se puso en escena en este teatro el llamado drama del género andaluz, titulado «Diego Corrientes.» Se distinguieron en su desempeño el señor Montijano y la señora Marqués. El público los colmó de aplausos, en su mayor parte justamente merecidos.

—La Sociedad del *Centro filarmónico* parece se propone dar algunos bailes de máscara durante el Carnaval, los cuales es de esperar sean tan lucidos y animados como lo fueron en años anteriores los que diera la distinguida *Sociedad filarmónica*. Interin se están haciendo los preparativos necesarios para que dichos bailes de máscara sean dignos de la lucida Sociedad que los ha proyectado, se darán tertulias semanales de baile por el mismo *Centro filarmónico*, la primera de las cuales tendrá lugar á principios de la próxima semana.

—Los dos bailes que en este Carnaval dará el Casino Barcelonés quedan fijados para el 15 y 29 del corriente mes.

Conforme estaba anunciado en este periódico, tuvo lugar ayer la sesion pública de la Academia de Medicina y Cirugía, bajo la presidencia del Dr. D. Francisco de Paula Folch, vice-presidente de la misma. El académico de número Dr. D. Wenceslao Picas, leyó una luminosa y concienzuda memoria sobre el estudio que debe hacer el práctico de las modificaciones que los lugares y climas imprimen en todas las enfermedades, para su racional tratamiento y curacion; y cuan espuestos á error son todos los tratamientos esclusivos y sistemáticos que escluyen todo estudio parcial y de localidad, tan necesario en todos los paises y lugares.

En seguida el secretario de gobierno Dr. D. Emilio Pi y Molist leyó una estensa y erudita historia de los trabajos académicos que ocuparon á este cuerpo en el año que acaba de finir, que por cierto fueron muchos y de trascendental consecuencia. Esparció algunas flores sobre la tumba del sabio Dr. D. Rafael Nadal y Lacaba, publicó la adquisicion de nuevos sócios, la nueva distribucion de oficios para el presente año, y el programa de premios para el concurso del venidero, no sin haber premiado antes, entre las memorias presentadas, la del Dr. D. Pedro Felipe Monlau, sabio y distinguido catedrático, autor y publicista, con una medalla de oro; y con el título de sócio corresponsal, la del Dr. D. Joaquin Salaric, médico y cirujano de Vich, persona dotada de aventajados conocimientos.

COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS DEL ARCHIVO DE ARAGON

PUBLICADA DE REAL ORDEN POR D. PRÓSPERO DE BOFARULL.

Bello es el ocaso de una vida literaria cuando le acompaña el esplendor de una reputacion modesta, pero pura y bien merecida; mas bello el término de una laboriosa carrera cuando el que lo ha alcanzado, sigue aplicando á la faena su trémula mano, todavía diestra y poderosa. Asi lo vemos en el autor de los *Condes de Barcelona vindicados* (obra clásica en su género, celebrada por historiadores y eruditos, respetada y encomiada hasta por el batallador Dozy), el cual en estos últimos años ha dedicado sus mejores momentos, es decir, los que le han dejado libres sus habituales dolencias á la direccion del interesante acopio documental cuyo título encabeza las presentes líneas. Nadie mejor que él podia elegirse para dispensador de los tesoros históricos, custodiados en el archivo de Aragon, puesto que por su empleo, por su aficion decidida y por sus considerables trabajos ha estado con él identificado durante largos años: archivo que por otra parte al historiador de los Condes ha debido un nuevo arreglo y una nueva vida, hasta el punto de poderse considerar, en su actual estado y como ordenado depósito, obra de sus trabajos y de su inteligencia.

Dáse por primer orígen de este archivo (cuya importancia seria bien escusado encarecer) á la célebre acta de Aquisgran en que Carlomagno sentó las primeras bases de la legislacion de nuestro pais, y de la cual mandó depositar una copia en el palacio de los Condes delegados. Mas es lo cierto que los primeros documentos conservados fechan de la época en que, ya quebrantado el imperio carolingio, dió lugar á la soberanía mas ó menos completa de los magnates feudatarios y orígen á las modernas nacionalidades, siendo menos escasas de lo que pudiera creerse las escrituras concernientes á nuestros primeros condes hereditarios. Mas abundantes todavia entre los últimos príncipes de Cataluña, se acrecientan estraordinariamente en la época de los primeros monarcas aragoneses, hasta que muy pronto se presentan los copiosos registros que, destinados al principio á toda clase de documentos, no tardan á efecto de la mayor complicacion administrativa y de la agregacion de nuevos estados, en dividirse en varias clases, cuya dominacion determina, ora la materia que contienen, ora el pais á que se refieren.

Por fin, en el siglo XIV vemos establecido por D. Pedro el ceremonioso (acaso mas grande que bueno) el oficio, sino el título de archivero. Mas y mas enriquecido el precioso depósito durante la siguiente centuria, algo olvidado bajo la casa de Austria, mas atendido en el siglo pasado, ha logrado en el nuestro grandísimas creces, ya por natural herencia de otros depósitos destruidos, ya por la debida adquisicion de escrituras que estaban custodiadas, pero que trasladadas al archivo aragonés se han hallado como en su casa paterna. Así no es de estrañar que, en un discurso relativo á esta materia, escrito por el digno actual archivero y que respira un vivo entusiasmo hereditario por los documentos históricos de nuestra patria, se nos diga que «custodia dicho depósito todas las actas del gobierno de nuestros monarcas, considerados como condes de Barcelona y reyes de Aragon en 18,628 escrituras en pergamino y 6,388 volúmenes ó registros de cancillería; el no menos copioso archivo de la antigua generalidad de Cataluña; los 2,158 entre legajos y

libros de lo actuado por el antiguo Consejo de Aragon, en los siglos décimo quinto, decimo sesto y décimo séptimo..... las escogidas colecciones de bulas Pontificias, de cartas Reales y papeles sueltos, de procesos de las antiguas córtes, de visitas, conclusiones de la antigua y moderna Real Audiencia.....; la antigua legacion española en Turin y Génova; las actas y registros de la Junta suprema y superior de Cataluña durante la guerra de la Independencia, la parte histórica y diplomática de los mas célebres monasterios suprimidos en esta provincia y mil otros tesoros literarios que fuera enojoso individualizar.» Despues de leida esta enumeracion se concibe fácilmente como este inagotable depósito despues de haber dado materia á los grandiosos trabajos históricos de Marca, Diago, Pujades, Bofarull, Piferrer y muchos otros, conserva todavía riquezas intactas, que debe poner en circulacion literaria la Coleccion de documentos inéditos, cuya publicacion evitará enojosas tareas á los historiadores futuros que depare la suerte á nuestra patria.

La simple indicacion de las materias contenidas en los volúmenes hasta el presente publicados basta para dar á conocer cuanta es su importancia. Comienza la coleccion, conforme el muy razonable deseo del Gobierno, con los documentos relativos al compromiso de Caspe: nada en verdad mas honorífico para nuestros progenitores, nada capaz de dispertar mas justo y mas universal interés. No creemos en efecto que presente historia alguna empresa tan encumbrada (que segun nos muestra alguno de los documentos fué en su tiempo tenida por inspiracion de lo alto), ni llevada á cabo con tanta mesura y perseverancia, como la que acabó por poner en las sienes del de Antequera la antigua corona de Aragon. Una introduccion sencilla, pero muy bien hecha, una coleccion de cartas y otras escrituras de fines del reinado de D. Martin, las considerables actas del Parlamento de Cataluña en Barcelona y Tortosa que indirectamente nos informan de las de Aragon y Valencia y de los títulos que alegaban los diversos pretensores, luego las del mismo compromiso de Caspe, en gran manera interesantes á pesar de la inesplicable sequedad que en ellas se nota, y finalmente estractos de dietarios del proceso del Conde de Urgel y otros documentos bien escogidos, nos dan del célebre acontecimiento una noticia mas completa que la que nos grangearia la lectura de obra alguna histórica.

Un hecho que en la unidad monárquica de España tuvo una influencia, si bien mas lejana, mas eficaz todavía que la sucesion en el reino aragonés de un vástago de la dinastía castellana, fué indudablemente la *Union de Barcelona con Aragon* á efecto del matrimonio de D. Ramon Berenguer IV con Doña Petronila; un volúmen referente á esta materia, necesario ademas para la inteligencia de ulteriores publicaciones, ocupa oportuno lugar despues de los del compromiso de Caspe. Los testamentos de D. Ramon Berenguer III y de D. Alfonso el batallador, concesiones hechas á los Templarios que, como es sabido, podian alegar derechos á la sucesion de Alfonso, los homenages prestados á Ramon por los nuevos feudatarios aragoneses, asi como por los bearneses y catalanes, las humildes querellas de Reverter en quien se ve rejuvenecer el antiguo poder condal, sirven en gran manera para aclarecer esta época decisiva de nuestros anales.

Las ordinaciones dispuestas por don Pedro el ceremonioso (si ya, como algunos pretenden, no son copia de las de don Jaime de Mallorca), incomparable monumento de los usos, de la etiqueta y de la administracion doméstica y pública, la de algunos de sus predecesores, la obra de *Mossen Sent Jordi é de cavalleria* de aquel mismo monarca y otros documentos sobre materias análogas reunidos bajo el título de *Casa Real de Aragon*, ofrecen un caudal de variados documentos y de preciosos indicios para el historiador, el arqueólogo y aun para el filólogo y el poeta. En pocos libros cabe estudiar mas provechosamente la singular mezclá de ostentacion y llaneza que constituye un rasgo distintivo en las costumbres de la edad media.

La historia, en efecto, no se contenta ya con el conocimiento de los actos públicos y ruidosos de los personages que se presentan en su escena, sino que trata de escudriñar sus usanzas privadas y de reproducir los móviles rasgos que constituyen la fisonomía de cada pais y de cada siglo. Ni le basta tampoco conservar la memoria de los nombres mas ilustres, ni reproducir los hechos de los que han dominado y dirigido los pueblos, pues se propone asistir á la primitiva formacion de estos últimos y reconocer cuantos conatos, cuantos esfuerzos se han aplicado para sentar los fundamentos de las grandes congregaciones nacionales. Los mas provechosos datos para semejante investigacion se han hallado en las *Cartas-Pueblas* y demas monumentos que atañen á la formacion y órden constitutivo de las municipalidades. Consideramos pues como de mucho precio el volúmen de la coleccion que lleva este título y que comprende 118 documentos, no menos homogéneos que variados, entre los cuales citaremos las *Cartas-Pueblas* de Belchite, Calatayud, Almenar, Cambrils, Castellblanch, Moroig, Velsolell, Villagrassa, Camaron, Figueras, etc., varias concesiones de tierras

y de villas hechas á particulares para que las poblasen, franquezas otorgadas y confirmadas, ordenanzas municipales para Barcelona, Mallorca, Menorca, Zaragoza, Vich, Villafranca y otras, algunas para cofradías particulares, como para la de los cristianos negros, para la de los libreros, y la de los maestros de armas de Barcelona, para la de los tejedores de lana y lino de Balaguer, etc. etc. «Verdad es, dice acertadamente la advertencia que precede al volúmen, que en muchos de los documentos que damos á luz no se hallarán detallados todos los derechos, franquezas y libertades de que gozaron los comunes, porque ni estos fueron iguales para todos ni otorgadas á la vez; pero completando por los unos el estudio de los otros, creemos que bastarán ó á lo menos ayudarán muchísimo para conocer el orígen y progresos de esta institucion poderosa. Desde la simple cofradía de Villagrassa, principio de libre asociacion, hasta el minucioso y estudiado sistema de elegir á los jurados y paeses en tiempos mas recientes, hay una distancia inmensa; pero los datos y noticias que subministran muchas de las escrituras que publicamos ayudarán á recorrerla.»

Entre los códices conservados en el establecimiento, cuéntase uno que por su cualidad de original y único, por referir la historia separada de uno de nuestros antiguos condados, por su erudicion y no despreciable crítica y aun por ciertos curiosos episodios ó escursiones que su autor se permite, ha considerado el docto colector como una joya literaria, segun es de ver por las oportunas citas de dicha obra inédita con que se complace en ilustrar varios pasajes de los anteriores volúmenes. De esta obra, de la *Historia de los condes de Urgel, por Monfar*, ha querido hacer partícipes á sus lectores, destinándole los dos últimos volúmenes publicados de la coleccion. Como en ella, por otra parte, se conservan varios documentos tomados de otros depósitos ó que han desaparecido en tiempos pasados del de la Corona, completa bajo este aspecto los que de este se han transcrito y deben en adelante transcribirse. Buena parte de esta obra se halla destinada á narrar los adversos sucesos del desdichado último conde de Urgel: trágica figura que contrastando por su carácter apasionado y montaraz con la alta cultura que supone la concepcion y ejecucion del compromiso de Caspe, completa de una manera inesperada el cuadro de la época.

Tal es en resúmen la substancia de los tomos que hasta el presente han salido á luz. Sabemos que el jefe de la publicacion y el del establecimiento se hallan animados del mas vivo ardor para su prosecucion, y mucho podemos prometernos de los consecutivos volúmenes, atendido su reconocido celo, los buenos elementos de todas clases y aun los nuevos medios materiales de que pueden disponer.—M. M.

Correspondencia particular del Diario de Barcelona.

Paris, 27 de diciembre de 1855.

Deseoso de justificar la confianza que he merecido de V., señor director, al encargarme de la correspondencia de Paris para su apreciable periódico, encuentro al tomar la pluma para dar principio á mi honroso cometido, una dificultad que debo esplicar antes de pasar adelante. Existen en el año ciertas épocas que tienen un carácter particular, una fisonomia propia y que absorven en sus añejos usos y en las ideas que inspiran á la sociedad los hechos y las ideas políticas que se desprenden de la marcha de las naciones. Esto es lo que sucede actualmente, y con objeto de que comprenda V. mis palabras, voy á trazarle un bosquejo del aspecto que hoy ofrece Paris.

Esta populosa ciudad, cabeza y corazon de Francia, astro que ilumina con sus rayos el resto de la nacion y reina cuya voz impone mandatos á sus hermanas de provincia; Paris, el árbitro de las modas, el centro de las artes y de la civilizacion, es al mismo tiempo un mozalvete dispuesto siempre á olvidarse de los temores é inquietudes de la política, y que en pos siempre de pretestos para divertirse, solo piensa en que ha dado ya principio al reinado del Carnaval.

¿Cree V. que Paris se acuerda ahora de la terrible lucha que tantas lágrimas y tanta sangre cuesta ya á la Francia? Nó: prepara sus galas, corre de tienda en tienda, habla de briles, derrama el dinero, y únicamente se acuerda de la guerra en este momento porque está convidado á saludar pasado mañana á los héroes que hollaron con sus piés vencedores la orgullosa Sebastopol. En una palabra; solo diré á V. que Paris se divierte.

En vano corro afanoso en busca de noticias graves y de importancia, pues cuando creo que he dado con una persona juiciosa, oigo sonar en su vestido el cascabel del Carnaval, y solo escucho la palabra *aguinaldo*. Desdichado del que se atreve á preguntar entre dos wals noticias de Rusia! Todos le responden con rostro risueño que ya no existen cosacos y ¡que estamos en vísperas de gozar de una paz general.

¿Qué debo hacer en tal caso? Esperar á que se haya agotado la locura, y es probable que

entonces, despues de haber bailado y de haberse divertido, los partidarios de la paz pondrán el grito en el cielo contra la ambicion moscovita y cerrarán el oido al que les hable ya de arreglo y de conciliacion.

Es cierto que nadie deja de desear la paz ¿pero tan fácil es que de este modo se realice? Rusia emprendió su marcha conquistadora sin ignorar que encontraria inmensos obstáculos y terribles peligros en su camino, y arrojó el guante á los pueblos civilizados. Ya no puede retroceder, ni aun pararse en su atrevida senda, y el orgullo le aconseja que avance á toda costa, aunque tengan que realizarse las palabras del difunto Czar: «gastaré si conviene hasta mi último rublo y hasta mi último súbdito.» Si Alejandro acepta las condiciones que se le proponen, renuncia al prestigio de poder y de grandeza que forma su mas brillante corona, y confiesa á sus vasallos que no siendo infalible el jefe de su Iglesia, el semidios que impera en Petersburgo, no merece el respeto y la adoracion que le profesan. Esta abdicacion de su poder seria para él un suicidio y no la hará.... ¡Quién sabe cual es el destino que le guarda el porvenir!

Si el Czar Nicolás hubiera pensado en la probabilidad del mal éxito de sus proyectos, hubiese dado quizás al olvido el testamento de Pedro el Grande, conociendo que lo que era posible tal vez en tiempo de Catalina, es actualmente imposible. Todos los pueblos están convencidos de que la paz es el manantial de la felicidad y de la riqueza, y la Esposicion universal volvió á estrechar los lazos de la fraternidad llamando á Paris á los hijos de ambos mundos. Allí se habian dado cita todos los pueblos, y todas las banderas se desplegaron juntas en el palacio de los Campos Elíseos. Solo quedó escluida la Rusia, que en medio de de esta lucha pacífica de las artes y de la industria, enarboló sus manos empuñando la tea sangrienta de la discordia y le espada de la guerra.

Indiferente al parecer el gobierno francés á los rumores de paz, sigue preparando en tanto medios para sostener dignamente la guerra. Ha enviado tropas nuevas para reemplazar á las que acaba de llamar á Francia, todos los dias salen buques conduciendo municiones y soldados, y se ha construido por órden del Emperador un gran número de barcos pequeños que se hallan actualmente en los puertos del norte de Francia. Todos estos preparativos presagian la importancia de la próxima campaña, en la que tal vez se hará alguna tentativa formal contra Cronstadt. Así lo recela el Czar Alejandro y por este temor llamó al general Totleben, el defensor de Sebastopol, para que fortifique á Petersburgo y á Moscou. Si se llega á realizar la paz, habrá llegado el caso de decir que es verdad: *Si vis pacem para bellum.*

No le hablaré á V. del tratado formado con Suecia. Esta potencia es la primera en arrojar su piedra á la Rusia, y como la imitarán muchas otras, se prevé ya el momento en que el coloso del Norte se quedará aislado y tendrá que defenderse contra los esfuerzos de todos los pueblos. Al lado de Francia é Inglaterra combaten la razon y la justicia, y por eso el desenlace del sangriento drama será una gran leccion y el orígen de increibles ventajas para el porvenir del mundo. Cuando los pueblos se unen y siguen como compañeros de armas los mismos campos de batalla, truécanse en hermanos y afirman en medio de la lucha las bases de la paz y de la fraternidad. Finalmente, el tratado con la Suecia ha causado una séria inquietud á la corte de Petersburgo y ha dado nuevo brillo al nombre ya popular del general Canrobert.

Se esperan para el mes de febrero próximo acontecimientos de suma importancia, y el principal de todos será el alumbramiento de S. M. la Emperatriz. ¿Dará al Emperador un heredero? Si asi sucede, además de afianzar en el poder á Napoleon, se tendrá una nueva garantía para la conservacion de la situacion creada en Europa por los acontecimientos de estos últimos años. El Emperador es un hombre afortunado; tenga, pues, confianza en su estrella.

Circula igualmente el rumor de que en el mismo mes de febrero Francia, Inglaterra y el Piamonte contratarán un empréstito de tres mil millones de francos. ¿Quién pagará los inmensos gastos de la guerra?

En medio de las infinitas atenciones que ocupan su ánimo, el Emperador no deja de pensar en proyectos dirigidos á mejorar la posicion de las clases proletarias, y con este objeto acaba de tomar una medida que ha merecido la mas lisonjera aceptacion. Se trata de establecer en varias calles de Paris algunas casas donde se dé de comer á precios muy módicos, y se encuentren á todas horas caldo, carne y legumbres. Estarán al frente de estos establecimientos algunas hermanas de San Vicente de Paul, cuyas virtudes y generosos sacrificios en favor de los pobres y los desgraciados las han hecho justamente célebres en todo el mundo civilizado.

Paris continúa en tanto reedificándose, y entre las diversas mejoras que se proyectan se

habla de demoler el edificio de la Bolsa para convertirlo en teatro de la Opera. Reina el desconsuelo en el campo de los bolsistas y lo peor de todo es que nadie les tiene lástima.

Por otra parte, M. Arnault, empresario del Hipódromo, ha pedido la concesion del palacio de la industria. Esto le corrobará á V., señor director, lo que he dicho anteriormente: Paris solo piensa en divertirse.—*E. B.*

SAN JUAN DE COSTA-RICA 4 DE NOVIEMBRE.

La América atraviesa hoy una época calamitosa, y aun este reducido, este animado y pacífico pueblo no está libre de tribulaciones. Los aventureros anglo-americanos Kinney y Walker se han apoderado de San Juan del Norte y de Granada. El último, á la cabeza de trescientos leoneses del bando demócrata y de doscientos yanteses que acaudilla, es hoy árbitro casi de Nicaragua, se halla reconocido como general en jefe del ejército vencedor; ha puesto presas en rehenes á muchas infelices familias y ha fusilado horrorosamente al ministro Mayorga.—El vuelo que han tomado, los refuerzos que de California y los Estados-Unidos les llegan continuamente; la proteccion que les dispensa la compañía de tránsito por vapor entre Nueva-Yorck y California; la hipócrita aprobacion que les otorga el gobierno federal, y la anarquía y division de estos pueblos, les hará estenderse á su albedrío por todos los estados, si los gobiernos europeos no toman alguna providencia para impedirlo; para proteger á estos indefensos paises, y sobre todo los muchos intereses que poseen los súbditos franceses é ingleses.—Entónces ¡ay de la América central! ¡ay de sus hijos! ¡ay de la misma pacífica y laboriosa Costa-Rica!

Tal vez se despeje el horizonte! Tal vez se verifique una reaccion súbita en Nicaragua que los estermine, pero es tan árduo esto como posible y hacedero lo otro.

Aqui no se descuidan. Tenemos diez mil fusiles, y en todo caso en el centro de estas alturitas tan pobladas y conocidas por sus habitantes, como queridas y bien defendidas por todos sus hijos, sabremos triunfar de un número doble de nosotros.—Nada hay por fortuna que asegure un choque próximo. Es muy dificil, por no decir imposible que se atrevan, aunque fuesen diez veces mas en número, á penetrar en estas alturas; no pasarán de Riogrande.

Noviembre 10.—El coronel D. Manuel G. del Bosque, catalan, que ha combatido hasta lo último en el partido granadino, y con muy honroso éxito contra los yankees acaba de llegar de San Juan.—Como buen español no ha querido entrar en el convenio que han firmado Corra, jefe de los chamorristas, y Walker, hoy general en jefe del ejército de Nicaragua. Él me anuncia que en San Juan habia tres buques de guerra ingleses, que Kinney habia sido depuesto de la gobernacion, y que si bien Walker tenia bajo sus órdenes al ejército nicaragüense, al batallon americano compuesto de unos 400 advenedizos de California y Nueva York, dado caso que atacaran á Costarica se limitarian al Guanacaste. Corren rumores de esto, pero en el interior nada hay que temer pues no llegarán jamás á Riogrande —Se anuncia que la Inglaterra va á intervenir, y aunque los Estados Unidos van tambien á regularizar por la fuerza la vecina República á causa de que varios pasajeros y aun mujeres inocentes han sido víctimas de esa lucha sanguinaria.

Esposicion que el Magnífico Ayuntamiento Constitucional de la villa de Gracia ha elevado á S. M.

SEÑORA:

Sumisos por naturaleza los españoles á las autoridades legítimamente constituidas, soportaron por dilatados años una pesadísima carga, debida al sistema de administracion que regia en aquellos tiempos de esclavitud; hasta que en julio del año pasado, no pudiendo resistir mas vuestro pueblo, le fué preciso levantarse y voz en grito contestar al eco que resonaba en los campos de Vicálvaro, clamando la abolicion del derecho establecido sobre las especies de consumo. Una tierna madre jamás se hace sorda á los lamentos de sus hijos, y asi vimos en seguida, con suma gratitud, un Real decreto que suprimia tan odiosa contribucion.

Los pueblos, Señora, se hallan escarmentados, y para asegurarse el porvenir dichoso de que son merecedores, creyeron muy conveniente en la época últimamente citada, un cambio radical de gobernantes, un cambio de municipalidades, como asi se verificó mediante el beneplácito de V. M.

Al Ayuntamiento Constitucional de la villa de Gracia en la provincia de Barcelona, que hoy dia le cabe la honra de acudir al Trono de su escelsa Reina, fué otro de los nuevos ele-

gidos, otro de aquellos á quienes los pueblos nombraron en época de levantamiento para que los representase y vigilara incesantemente el exacto cumplimiento del programa, base del glorioso pronunciamiento de julio, y ahora, Señora, que los pueblos temen con algun fundamento aparezca otra vez aquel odioso impuesto, cumpliria el Ayuntamiento con su deber, si permanecia inerte?

Nó, faltaria desde luego á la honrosa confianza que los grancienses le depositaron; su mision le obliga acudir presuroso á V. M. y manifestarle lo muy repugnante que se ha hecho en muchos tiempos á los españoles la contribucion de consumos y la grande zozobra y desconfianza que se ha apoderado de la villa, y quizá de la España entera, al solo leer en los periódicos que se trata de restablecer aquel impuesto, cuando aun está humeante la sangre de aquellos mártires, que gustosos la vertieron para procurar un alivio á sus compatricios, y cuando en el gobierno de V. M. se halla felizmente el esclarecido héroe que dió el primer grito de pronunciamiento.

A una Reina que tan afanosa se ha mostrado siempre en bien de los españoles, creemos será mas que suficiente esta mal trazada manifestacion para alcanzar el restablecimiento de la confianza y seguridad que hoy dia falta á los grancienses; al efecto su representante acude rendidamente, suplicando á V. M. que antes de firmar disposicion alguna que tienda á reponer la contribucion sobre las especies de consumo, se digne atender el voto general de la Nacion sobre el particular. Asi lo esperan los grancienses del bondadoso corazon de V. M., cuya vida guarde Dios dilatados años en bien de la Patria. Gracia 31 de diciembre de 1855.—A. L. R. P. de V. M.—Señora.—Pablo Malats.—Agustin Bartra.—Joaquin Serrabogoñá.—José Riera.—José Bareyns.—José Vivet.—Jaime Costa.—Felipe Monteis.—Pablo Daura.—Vicente Guardiola.—Félix Ramos.—Jaime Marti.—José Perez Cabrera, secretario.

Noticia de los fallecidos en el dia 3 de enero de 1856.

Casados 3—Viudos 2—Solteros 1—Niños 1—Abortos 2
Casadas 1—Viudas 3—Solteras »—Niñas 4
Nacidos—Varones 4—Hembras 3

Anuncios oficiales.

La Mutua industrial. Sociedad de seguros contra incendios.—Debiendo reunirse la Junta general de socios con arreglo á lo que previenen los Estatutos, se avisa que esta tendrá lugar el dia 13 del próximo mes de enero, á las once de la mañana, en los salones del Instituto Industrial, calle del Conde del Asalto, núm. 12. Los señores sócios recibirán en el acto la relacion que manifiesta el estado actual de la Sociedad. Se recuerda á los mismos lo prevenido en los artículos 58 y 61 del Reglamento para los efectos consiguientes. Barcelona 25 de diciembre de 1855.—El Director gerente, Narciso Moragas. 13

—Consulado de los Estados-Unidos de América.—El próximo sábado 5 del actual, á las doce del dia, se venderán en pública subasta 25 balas de algodon, de Nueva Orleans, que han recibido averia. La venta tendrá lugar en el andon alto del puerto, por el subastador público D. Juan Santasusagna, y se verificará por disposicion de este consulado y cuenta de quien corresponde. Barcelona 3 de enero de 1856—Pablo Anauera, cónsul. 13

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—Debiendo verificarse el remate de la subasta del arriendo para el presente año del impuesto sobre los permisos para la estraccion de carretadas de basura de las letrinas de esta ciudad, celebrada el 29 del pasado diciembre, el sábado 5 del corriente á las doce del dia se procederá en estas Casas Consistoriales al espresado remate.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Barcelona 3 de enero de 1856.—P. A. de S. E., José de Llanza, secretario habilitado.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—La Junta de gobierno ha acordado repartir á los señores accionistas 21 rs. por accion importe del 6 p. c. anual correspondiente al primer semestre del año de 1855 del capital en aquella época desembolsado: cuyo pago se verificará, desde el dia de mañana 4 del corriente mes, en las oficinas de la Sociedad, situadas en la plaza de Palacio pórtico Xifré, núm. 16, piso principal, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde de todos los dias laborables. Barcelona 3 de enero de 1856.—El Administrador general, Joaquin Arimon. 8

—La Porcelana.—Habiendo acordado la Junta de gobierno de esta Sociedad proceder á la entrega de las inscripciones á los señores accionistas, se servirán acudir á recogerlas en el depósito de la Porcelana, sito en la calle de Escudillers, n. 10, tienda, desde el 2 del corriente, de 9 á 11 por la mañana y de 3 á 5 de la tarde, presentando los recibos interinos que poseen. Barcelona 1.° de enero de 1856.=El secretario. José Mila de la Roca. 0

—Capitanía general de Cataluña. E. M.—D. Francisco Pelegrí, vecino de esta ciudad, se presentará en las oficinas de E. M. para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 4 de enero de 1856. 12

—Sociedad del Gran Teatro del Liceo.—Direccion.—Los señores propietarios de localidades podrán pasar á recoger las tarjetas para la entrada al segundo baile particular que tendrá lugar en la noche del 5, á la Administracion del teatro en los dias jueves 3 y viernes 4, por la mañana de once á dos, y por la noche durante las horas de funcion. Se suplica la puntualidad, porque ya el sábado 5 no podrán darse las tarjetas por estar ocupados los dependientes todos en el arreglo de la casa. Barcelona 1.° de enero de 1856.=El director, Domingo de Acilu. 1

—Ausiliar de la Industria.—Con arreglo á lo prescrito en el artículo 7.° de los Estatutos, la Junta de Gobierno de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas quedar señalado el plazo de seis dias, que principiará en siete del próximo enero y concluirá en doce del mismo mes, de nueve de la mañana á una de la tarde, para hacer efectivo en la Administracion, establecida en la calle del Cármen, núm. 116, el séptimo dividendo pasivo de diez por ciento del valor nominal de las acciones, que se servirán presentar debidamente registradas. Barcelona 20 de diciembre de 1855.—Por acuerdo de dicha dicha Junta, el vocal-secretario.—Juan Grasset.

Parte religiosa.

Continúan los dias de gracias á Nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Rdo. don Ramon María Camps, Pbro.

La Ilustre y Venerable Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores practicará hoy á las cinco de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. don José Ravell, Pbro. Se advierte que todos los viernes durante los santos ejercicios habrá una mesa al fondo de la capilla para recoger la anualidad de los señores congregantes.

Continúa la novena que la córte de San José y Sagrada Familia dedica á sus Santos tutelares en el antiguo templo de San Miguel Arcangel; habiendo esposicion de S. D. M, y sermon que dirá hoy el Rdo Domingo Sugrañes, Pbro.

Parte económica.

LA DESAMORTIZACION.

Fábrica de los señores Comas y compañía, calle de Fenollar, núm. 26, frente la de Gombau y plaza de Sta. Catalina. Barcelona.

En este establecimiento se hallará un grande y variado surtido de cueros y pieles de todas clases, propios para objetos de lujo y de las artes industriales, como son:

Pieles de carnero y becerro en negro y cerados para zapateros.
Los mismos en blanco para id.
Los mismos charolados para id. y guarnicioneros.
Los mismos y piezas de baqueta y suela en blanco de Paris para objetos de lujo.
Los mismos en un hermoso color de naranja para id.
Cueros de todas clases para artículos militares.
Los mismos finos para los usos de maquinaria.
Becerros y badanas para corrones de filatura.
Piezas medias y enteras, negras ó charoladas, para coches.
Las mismas y recias para correas de máquinas y carruajes, preparadas de manera que no son elásticas y resisten mas que las que ordinariamente se gastan.

Se reciben demandas de los señores comisionistas de Barcelona y de provincia para todo pedido que se sirvan hacer prometiendo servirles con esmero y prontitud.

Los precios son fijos y segun se podrá ver en la tarifa del establecimiento, bastante módicos. 14

TOS.

PASTA PECTORAL DE BORRELL.—Esta pasta, adoptada por los principales médicos de España, ha producido constantemente un portentoso alivio en los costipados, ronqueras, tos obstinada y nerviosa, ya seca ó humeda, asma, catarros agudos y crónicos, coqueluche, grippe, y en general en todas las inflamaciones de los órganos de la voz, de la respiracion y conducto digestivo. Precio, 5 reales caja. En Barcelona, botica universal de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En Gerona, botica de Garriga. Lérida, en la de Abadal. Tarragona, en la de Cuchí. Reus, en las de Andreu y Llovera. Tortosa, droguería de Monner. Zaragoza, botica de Flerie. 11—

CURACION DE LA TISIS PULMONAL

con los cigarrillos yodados y el iodómetro CHARTROULE, aparato privilegiado para las inspiraciones del yodo puro.

Si el arte y la industria marchan á pasos rápidos hácia el progreso, es bien cierto que la ciencia no permanece estacionaria. La medicina en particular viene cada dia haciendo nuevos descubrimientos y pagando por este tan noble medio su tributo á la humanidad.

Es verdaderamente consolador para las familias ver que las escrófulas y las enfermedades del pecho pueden curarse y se curan con tanta seguridad como cualquier otra dolencia ordinaria. Esto lo ha llegado á conseguir el doctor CHARTROULE por medio de los cigarrillos yodados y de un ingenioso aparato que sirve para las inspiraciones del yodo.

Los resultados obtenidos en los hospitales de Paris han escedido las esperanzas de todos, lo cual ha valido al autor uno de los informes mas favorables de la Academia de medicina.

Depósito general en Paris, rue des Jeuneurs, núm. 40, casa de M. Barbé.

Depósito general para los farmacéuticos, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10. Al pormenor, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y de Collantes, plazuela del Angel, 7. Precio 16 rs. 13

—CIENCIA MEDICA.—El señor doctor Chartroule, de Paris, autor de la curacion de la tisis por medio del yodo, contesta en la siguiente carta á las muchas personas que se dirigen á él pidiéndole esplicaciones:

Paris 10 de setiembre de 1855.

Señor director:

Como mis muchas ocupaciones no me permiten responder á todas las personas que diariamente se dirigen á mí para que les haga conocer mi tratamiento en las enfermedades del pecho, me tomo la libertad, señor director, de dirigirme á Vd., en la persuacion que será Vd. bastante amable para consagrar en su periódico un lugar en que instruya á sus lectores de los medios que uso diariamente. Los cigarrillos que preparo, de igual forma que los de tabaco, tienen un sabor muy dulce y agradable, el humo no irrita la garganta, de manera que los pueden usar sin inconveniente alguno hasta las personas que no tienen por costumbre el fumar como las mujeres y los niños. Mi tratamiento empieza por una pequeña dósis de medio cigarro por mañana y tarde, lo continúo durante algunos dias siguiendo en él segun el modo como el enfermo acepta el medicamento y conforme sea el estado de la afeccion. Por otra parte, no insisto mucho tiempo en las dósis pequeñas, paso tan pronto como es posible á los cigarros grandes y á mas de uno, porque una vez tomado el vicio sucede lo que con los otros que se buscan en vez de rechazarlos.

Desde que esto sucede paso á las inspiraciones del yodo puro con auxilio del aparato. Ya se sabe que de aquí es de donde sale la potencia de la medicacion, pero no por eso deberán suspenderse los cigarrillos; al contrario, sirviéndose de ambos auxiliares se consigue antes el objeto. El aparato de que me sirvo, no solo impide que la menor partícula de yodo se adhiera al paladar, lo que produciría mucha tos que fatigaría al enfermo sino que es de tal precision que permite conocer lo mismo al médico que al enfermo, la cantidad absorvida en cada inspiracion. Desde que estoy empleando estos medios aseguro que, ya en los hospitales, ya en mi práctica particular, no tengo sino motivos de alabanzas á ese tratamiento.

Reciba V. etc.—Chartroule, 51, Rue Hauteville. 1

CAMPOS ELISEOS.

PRÓXIMA la estacion mas ventajosa para el plantío, se avisa á las personas aficionadas á las plantas de este establecimiento que hay para vender un gran surtido de árboles de adorno, arbustos y plantas vivaces bien cultivadas, que se darán á precios muy módicos, y segun la cantidad que se tomare se hará una rebaja proporcional. Hay igualmente para vender diferentes clases de semillas, que se espenderán por paquetes. 7—

CONSULTAS MEDICAS

EN LA BOTICA DE BORRELL, CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, NUM. 52,

todos los dias de doce á dos, y por correspondencia franca.

El esclusivismo en medicina es perjudicial á veces á los que desean medicarse con un especial sistema ó método: una dilatada práctica en el arte de curar ha hecho mas y mas jroar nda en el médico de esta farmacia la conviccion de que todos los sistemas y métodos ucunivos tienen escelentes virtudes en determinados casos, pero que ninguno las tiene para tplaimensa variedad de enfermedades que todos los dias se presentan.

Aquellos específicos que la esperiencia ha demostrado ser de medicacion útil y en aquellos solos casos que sea adecuada su virtud, serán aconsejados y prescritos, como hasta aqui, por el facultativo director de estas consultas médicas; enemigo del charlatanismo empírico solo se ofrecerá á curar aquellos enfermos que despues de un atento exámen se persuada puedan alcanzarlo; con un desengaño prudente contestará á los que crea incurables, dirigiendo sus desvelos á paliar sus dolencias y á minorar lo acerbo de su padecer.

Las enfermedades venéreas recientes y antiguas, por mucho que lo sean, las herpéticas, las nerviosas, el histerismo y las que tienen su asiento en la matriz y órganos sexuales, como mas comunes, han merecido un predilecto estudio en su larga práctica. 13—

BARNIZ HIDROFUGO.

Sociedad peninsular: Directores, Andrés Van Loo; calle del Conde del Asalto, núm. 79, Barcelona.

A los señores ingenieros civiles y militares, á los señores arquitectos, directores de diferentes establecimientos fabriles, á los señores propietarios y armadores de buques.

La base de nuestro barniz tan probado en Francia por Mr. Dumas del Instituto, el químico infatigable, tan esparcido en Inglaterra y en Bélgica, ha sido recomendado eficacísimamente por todos los señores ingenieros y arquitectos que lo han aplicado con objeto de garantir los muros contra la humedad, evitar las infiltraciones, conservar las maderas de toda clase, sean puestas dentro la tierra ó en el agua, las traviesas de los ferro-carriles, las armaduras de los edificios, y finalmente preservar de la oxidacion toda clase de metales, máquinas, ruedas, tubos de hierro, balcones y barandillas.

Nuestro barniz reemplaza los mejores betunes, las cales y los cimentos para las obras hidráulicas, como estanques, presas, cauces, conductos de agua, etc., etc.

Insoluble en los ácidos, en los alcalis, en los cloros que no ejercen accion alguna en él, y resistiendo á 80 grados y mas de calor, se recomienda á los señores fabricantes, curtidores, jaboneros y á todos los industriales que quieren preservar y conservar sus cubas largo tiempo.

Nuestro barniz puede lavarse con agua sin alterar su brillantez; inatacable por el agua de mar es indispensable para calafatear y pintar los buques.

NOMENCLATURA DE NUESTROS PRODUCTOS.

1.° Barniz para preservar las paredes contra la humedad.—2.° Barniz á frio, brillante, para pintar las maderas, hierro y bronces, escluyendo el minio y pasando una capa sola.—3.° Barniz superior para telas y papeles para embalages, encerados, cubiertos de ómnibus, coches, etc.—4.° Barniz de varios colores.—5.° Barniz 1.° y 2.° sin color, secativo á la minuta.

Lo módico de los precios y la pronta ejecucion de las encomiendas nos hacen esperar, señores, que os digneis ensayar los varios productos de la Sociedad peninsular.

Las personas que deseen representar la Sociedad ó tener un depósito se servirán dirigir una carta franqueada á la Direccion, que contestará dando sus condiciones. 13

BOTICA DE TREMOLEDA, CALLE DE ROBADOR.

Jarabe depurativo de Duval.—Este incomparable medicamento, que ha dejado regazados á los antíguos sistemas mercuriales, es el mejor remedio para la curacion de las enfermedades sifilíticas. Innumerables son las curaciones obtenidas con él, y muchos infelices se han salvado del borde del sepulcro con el uso de este precioso jarabe. Los tumores, dolores, llagas de la boca y de la garganta, asi como las demas erupciones que reconozcan una causa venérea, sobre todo las antíguas ó mal curadas: el vicio herpético, la pústula, la sarna y demas enfermedades de la piel, las escrófulas (humores frios), ese terrible mal que á tantos imposibilita, hallan en este jarabe un remedio eficacísimo, pues obra con una actividad tal que admira.

Pomada de Mialhe, contra las llagas venéreas.

Píldoras anti-blenorragicas de Bell, para combatir las gonorreas (purgaciones) en su principio ó en su período de inflamacion.

Grageas de Colombat.—Curan maravillosamente las flores blancas.

Anti-blenorrágico de Casenave.—Eficacísimo para curar las gonorreas (purgaciones), por crónicas é inveteradas que sean, aun que sea la gota militar ó de la mañana. 14—

Sombrerería del Regomír.

En la calle del Regomir, núm. 18, tienda, se componen sombreros por sudados, por rubios, por viejos que sean, dejándolos como nuevos, fuertes, brillantes y á última moda, á precios módicos. 8

PASTA BALSAMICA PECTORAL DE HELICINA GLYCYRRHIZADA

contra las afecciones de pecho, resfriados, ronqueras, catarros, toses, etc. Pasta de Regnauld y Nafé de Arabia, recien llegadas de Paris. Se venden á 8 reales caja en la farmacia del doctor Martí, calle de Escudillers, núm. 61, esquina á la de Aray. Se espende el tan preconizado jarabe de Quesneville de yoduro de almidon, y los cigarrillos yodados, únicos específicos para curar latísis. 3

MERINOS.

En el establecimiento de varios géneros titulado «A la bandera española», calle de Cambios viejos, núm. 1, acaba de llegar un buen surtido de merinos negros de lana pura, dobles y sencillos, en escala de precios, desde 22 á 76 reales cana. A las personas que compren medias piezas ó por mas valor de 200 rs., se les abonará un descuento de 2 por 100. 1

BOTICA DE LA TRINIDAD,

propiedad del Dr. Pascual.

CALLE DE FERNANDO VII, HOY DEL DUQUE DE LA VICTORIA, NUM. 21.

PASTAS PECTORALES: Bálsamica «llamada la Reina de los pectorales.» Idem de Reñó, de Nafé, de Caracoles, de Guimauve, de Azufaifas de Regalíz, de Liquen, de Hipecacuana etc.

JARABES PECTORALES: De pulmones de ternera «llamado de médula de Vaca.» idem de Lamorú, idem de Caracoles, idem para la tos de los niños, idem de violetas, de malvavisco, de goma, de liquen etc.—HELICINA DE LAMARE, A 20 RS. LIBRA Y 2 RS. ONZA.

Se da razon del médico autor y consultor del tratamiento de las enfermedades del pecho. *Su tratado* (*un cuaderno en 4.º*), vale 4 reales.

MEDICAMENTOS PARA LA VOZ: Pastillas de casia para aclarar y fortalecer la voz.—Idem de catecú.—Gargarismo de Ronconi.—Idem del Dr. Pascuali, médico italiano.—Pulpa de casia y tamarindos etc etc., propios para cantantes y demás artistas que ejercitan mucho la voz. 12

TRASPASO.

A la persona que quiera establecerse y desee obtener un establecimiento surtido de varios géneros, situado en un punto de los mas concurridos de Barcelona, se le traspasará entendiéndose con su dueño que quiere retirarse. Darán razon en la calle de Cambios Viejos, núm. 1, piso 2.° 2

NO MAS PALIDEZ.

VINAGRILLO AROMATICO PARA DAR UN BUEN COLOR AL CUTIS.

La palidéz en el semblante es considerada generalmente como un indicio de enfermedad, siendo así que muchísimas veces reconoce causas muy diversas. Por otra parte la blancura sin color es como un cuerpo sin vida ó una flor sin aroma. Los séres mas bellos de la creacion obtienen mayores encantos cuando brillan en sus puras mejillas las matices de la rosa purpurina. Unas facciones regulares con el color pasan á hermosas y las hermosas á hermosísimas. Hé aquí porque se han elaborado tanta diversidad de cosméticos para alcanzar tan lisonjeros resultados, pero preciso es confesarlo, muchos de ellos compuestos de minerales han debido perjudicar la tez del que los empleó. El que hoy tenemos el gusto de ofrecer al público, al paso que no puede perjudicar en lo mas mínimo la piel, logra revestir el semblante de un hermoso color natural, sin que el exámen mas atento, asi de noche como de dia, pueda descubrir el artificio. En garantía se deja probar, y si alguno temiera ponérselo en las megillas verá que hasta se puede beber. Acompaña á cada botellita un prospecto en el que se esplica el modo de usarla.

Botica del Oriente, Rambla, núm. 26, al lado del Cuartel de la Guardia civil y de la Administracion de loterías. 12

VINO DEL D.r CH. ALBERT.

Botella al por menor, 24 rs.

Píldoras vegetales y universales del DR. BRANDRETH, de New-Yorch.—Caja al por menor, 5 rs.

Farmacia y jarabería del Globo, pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz. 6

LIBROS.

GRAMATICA DE LA ACADEMIA, ULTIma edicion.—Pedagogia de Avendaño y Carderera.—Arte de escribir por Iturzaeta.—Aritmética por Cortazar.—Manual de párvulos por Montesino.—Manual del sistema métrico por Avendaño.—Curso normal por Giraudo.—Algebra por Cortazar.—Cuadernos de lectura por Avendaño y Carderera.—Guia del maestro de instruccion primaria por Carderera.—Gramática latina por Araujó.—Manual de literatura por Gil y Zárate.—La ciencia de la mujer al alcance de las niñas por Carderero.

Estas obras se hallan de venta en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 9

LIBRERIA DE LA VIUDA MAYOL,
CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, NUM. 13.

PALABRAS SACRAMENTALES de Jesucristo, ó sea el Santo Sacrificio de la misa en latin y en castellano.

DEVOCIONARIO que contiene todas las rúbricas que deben practicar el celebrante, el ministro asistente, y los fieles que la oyen, con el origen y significado de los ritos y objetos del culto divino por el Dr. D. V. Joaquin Bastús. Un tomo encuadernado en piel color, adornado de láminas, á 16 reales. Para los suscritores al «Porqué de las cosas» á la mitad del precio.

ENCICLOPEDIA de las señoras, que contiene las artes y labores de utilidad y de recreo: traducida del francés por D. R. de C. Esta obra va adornada con mas de 400 grabados que representan dechados para toda obra de punto de media, labores con abalorios, con perlas, cabellos, etc., modelos de diferentes muestras para ganchete, dibujos para bordar en zurcido, en el tapiz, al realce; para elaborar flores, etc. Un tomo grande encuadernado á la Holandesa, 36 reales.

NOCHES DE INVIERNO, ó sea diversion doméstica, sencilla y recreativa.—Contiene juegos de prendas y una baraja de cuarenta y ocho tarjetas puestas en quintillas, que son sentencias para el juego. Un tomo en 8.°, 5 reales.

Gran surtido de libros rayados y en blanco, en fólio, cuarto, etc. Libretas de todos tamaños, rayadas para diario y partida doble, carpetas para poner papeles, para cartas, libros de memorias, carteras, etc., etc. Todo bien encuadernado, y á unos precios sumamente módicos. 3-12

AVISOS.

EN LA BAJADA DE CAZADORS, NUM. 8, taller de platero, hay dos hermosas máquinas de cilindrar planchas é hilos de metal, con las que ofrece servir á los plateros, y demás que puedan servirse de dichas máquinas. 9

SE NECESITA UN JOVEN PARA APRENdiz, que sepa escribir y cuentas, para una tienda de quincalla en Mataró. Dará razon en esta ciudad calle de la Platería, n. 47. 4

Cambio de domicilio.

La antigua y acreditada peluquería del señor Alsina, que la tenia de muchos años en la Rambla del Centro, núm. 17, se ha trasladado á los pórticos de la Plaza Real, á continuacion de la tienda denominada los Andaluces. 2

ESTA PARA ARRENDAR UN SALTO DE agua en el rio Tordera y á tres horas de Granollers, á propósito para fabricacion de hilados ó tejidos. Informará D. Luis Pi, calle de Assahonadors, n. 9. 9

CASA DE CURACION, CALLE ANCHA n. 85, piso principal.—Se administran toda especie de baños de vapor medicinales, y se curan toda clase de enfermedades, particularmente las reumáticas, herpéticas, sifilíticas (vulgo venéreas) y nerviosas. Las consultas son de doce á dos de la tarde, y los baños de las ocho de la mañana á las dos de la tarde. 4

LOS HEREDEROS DE D. JUAN SEGARRA y Ferrer se presentarán en la Barceloneta, calle Mayor, núm. 21, piso 1.°, en casa D. Bruno Garcia, para un asunto que les interesa. 13

SE NECESITA UN JABONERO QUE SEPA hacer jabon comun. Darán razon de quien lo necesita en el Call, n. 28, piso 2.° 13

SE DESEA SABER SI DOÑA ROSA PIQUÉ, viuda de don Mariano Piqué, fallecida en 28 de enero de 1853, otorgó testamento. En caso afirmativo, se suplica al notario que lo recibió lo avise á don Francisco Ferrer, en la calle de los Baños nuevos, núm. 3, cuarto principal.

INTERESANTE.

En el término de San Gervasio hay terreno para acensar; el estar situado en una calle enteramente nueva, recta, de 60 palmos de ancho y plantada de acacias y arbustos, lo recomienda. El censo es módico y las condiciones magníficas para el comprador que quiera edificar una casa de campo. En otra calle paralela se acensan solares á 40 y 60 rs.; es la única en que pueda haber tiendas de venta y oficios. Dirigirse á Jaime Cortés, colono de D. Pablo Ganduxer, en San Gervasio. 7

CURACION

de las enfermedades crónicas de los ojos, pecho, nerviosas, afecciones de la matriz y de las vias urinarias de ambos sexos. Todos los dias de nueve á dos en la calle de San Pablo, número 47. 8

EN LA CALLE DE LA DAGUERIA, N. 16, tienda, darán razon de quien necesita un mancebo barbero para sábados y domingos que sepa su obligacion. 8

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERpes.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de San Pablo, n. 43, piso segundo; adviértese que al que no obtenga completa curacion no se le exige retribucion alguna.

EN UNA POBLACION DE IMPORTANCIA de esta provincia hay un profesor de instruccion primaria que cederá su muy acreditado establecimiento con pactos sumamente ventajosos; advirtiendo que esta cesion ha de tener lugar antes de quince dias. Informarán en la librería de J. Subirana, plaza de la Constitucion. 9

NO HABIENDOSE PRESENTADO POSTUra admisible en la subasta de la casa señalada de n. 17, sita en la calle de Boters de esta ciudad, verificada el dia 29 del pasado, se repetirá dicha subasta el lunes próximo dia 7 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el despacho de D. José Antonio Jaumar, en la calle de Arenas de Escudillers, n. 4, piso primero, y se rematará al mas beneficioso postor, presentándose postura admisible á juicio de los vendedores. 4

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA VIUDA DESEARIA ENcontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 43, piso 1.° 8

EN LAS INMEDIACIONES DE LA LONJA hay una familia que desearia encontrar 2 ó 3 señores para darles toda asistencia. Darán razon en la botica de Balcells, calle Ancha. 5

CERCA DE LAS INMEDIACIONES DE LA Rambla hay una familia que cederán parte de su habitacion á dos caballeros, ya sea para comer ó dormir. Darán razon en la Rambla de San José, n. 26, piso 1.° 12

VENTAS.

IMPORTANTE PARA LAS SEÑORAS FLOristas.—En la calle de San Pablo, n. 42, piso segundo, hay un guantero que tiene un surtido de cabritilla muy fina para hacer flores, y la vendera á precio módico. En la misma casa se necesitan costureras de guantes. 13

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y POR MUdarse de casa, se halla de venta un marco de alcoba con vidrieras, cornisa y pilastras con capiteles. Informará el carpintero Narciso Vilá, calle de Mercaders, esquina al Pont de la Parra, n. 35. 13

SE VENDE UNA CASA, DE DOS AÑOS DE construida, con un espacioso primer piso, sita en esta ciudad, y en uno de los mejores puntos para la fabricacion: en la actualidad está alquilada, y produce el 6 1/2 por 100 limpio anual. Informará D. Manuel Molines, notario de número y Colegio de esta capital, calle de los Baños nuevos, piso segundo, n. 2: advirtiendo que se tratará con los interesados únicamente. 5

PILDORAS DE MORISON

EL UNICO deposito autorizado por Real órden para la venta de las legítimas, calle Llauder, núm. 4, frente la zapatería, Barcelona. El agente general del colegio británico.—R. Cuyás. 14

A LA PERLA DE LOS PECTORALES!

LA PASTA DE CARRAGAHEN

que prepara D. M. Ribalta, de Barcelona, es reconocida en toda España como el mejor y mas agradable pectoral. Ella calma de un modo admirable la tos, facilita la espectoracion, quita las irritaciones de la garganta, cura las ronqueras, y es por fin un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.—Precio 6 rs. caja.

Depósito principal, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, n. 7. Fuera de Barcelona en las farmacias de sus corponsales. 11

LONGANIZAS DE VICH Y CHORIZOS ESTREMEÑOS. Se venden recien llegados en la confiteria de la calle Ancha, n.º 3, frente la casa del conde de Santa Coloma. 13

DOLOR DE CABEZA.

Los parchecitos de nuestro establecimiento son un seguro remedio para esta dolencia: fortifican el nervio óptico, corrigen la debilidad de la vista, y su modo de obrar es tan pronto y eficaz por cuya razon han recibido dichos parches el nombre de «milagrosos.» Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

A 4 REALES CAJA.

La pasta pectoral de «guimauve con helicina», es el remedio mas seguro para la curacion pronta y radical de la tos, ronquera, inflamaciones de garganta, etc. etc. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo, al lado de la papelería. 6

HERMOSURA

DE LA CARA.

La crema cosmética que se prepara en nuestro establecimiento conserva fresca la piel, disipa la irritacion y los granos de la cara, da una suavidad grande á la piel, quita las manchas de esta, la vuelve mas elástica y hé aquí porque es un medio escelente para quitar las arrugas del cútis, dándole una blancura y brillantez naturales. Bote, 2 rs. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

BRAGUEROS Y SUSPENSORIOS PARA todas edades, vendajes é instrumentos de goma lástica y goma volcanizada para curar todas las enfermedades, vendas, hilas, bolas de lirio, clisopompas, etc. Botica del Dr. Martí, calle de Escudillers, número 61, esquina á la de Aray. 0=

HERMOSURA

DE LOS DIENTES. 8

Los polvos dentífricos que hace ya 20 año usa la elegancia barcelonesa, son sin disputa los mas recomendados para limpiar los dientes. Las substancias aromáticas vegetales que los constituyen preservan de la caries, y del esbuto; corrigen el mal olor del aliento, fortifican las encias y dan á estas y á los labios un color rosado muy hermoso. Bote, 2 rs. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 6

SE VENDEN UNA PARTIDA DE RUEDAS de «bogit» de varias dimensiones con sus piñones del tercio y cuarto, y «capsals» de torno al aire y de engravacion. Calle de Salvadors, fundicion de hierro. 7

INSIGUIENDO EL ANUNCIO CONTINUado en el Diario del 14 de enero del año próximo pasado, se venderá la casa núm, 7, de la calle de Amalia de esta ciudad, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado en el despacho del notario D. Francisco Jordana, que lo tiene en la calle de la fuente de San Miguel, número 12, hasta el dia 15 del actual, en cuyo dia en el propio despacho y hora que se anunciará, se abrirán los pliegos, y caso de haber proposicion admisible á juicio de los vendedores, se otorgará el contrato á favor del comprador. 8

LICOR AROMATICO.

Este licor tan agradable y delicioso que Mr. Raspail aconseja tomar despues de postres, para sentar bien la comida, con mucha prontitud efectúa la digestion. Se usa contra el histérico, acidez y debilidad de estómago, y sobre todo contra sustos y desmayos. Botica de Oriente, Rambla, n. 26, junto al cuartel de la Guardia civil. 4

Pasta verdadera

Y LEGITIMA DE CARACOLES.

Es el pectoral que obra con mas prontitud en la curacion perfecta de la tos, catarros, inflamacion de garganta y demas afecciones de pecho. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de S. Pablo, n. 1. 4

El S. LOB dá 40,000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caida del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Unico depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon.

EN LA CHORICERIA DEL CORREO, NUmero 9, acaban de llegar chorizos estremeños de superior calidad. 8

SIROP LAROZE D'ÉCORCES D'ORANGES

TONIQUE ANTI-NERVEUX

Enfermedades nerviosas.

Resulta de las esperiencias hechas bajo todas las latitudes que el jarabe Laroze de Paris de cortezas de naranjas amargas, es tónico, anti-nervioso, y siempre ha producido los mejores resultados en todas estas enfermedades. Médicos y enfermos han esperimentado sus buenos resultados, principalmente en la atonia de estómago é intestinos, regularizando sus funciones; restablece la digestion, cura los resfriados, la diarrea y disenteria, las gastritis agudas y crónicas, gastralgias, toniza el cuerpo y enflaquecimiento, y ayuda á la convalecencia. Estos resultados obtenidos en el mundo medical, han escitado la ambicion de los falsificadores, que bajo mi nombre y firma venden su exótico producto. Para evitar estas falsificaciones, he modificado la marca de mi establecimiento.

En una parte está impreso J. P. LAROZE y en la otra las iniciales J. P. L., y el sello del gobierno francés, sin el cual no es válido.

Para mejor garantía, solo es remitido el jarabe en Barcelona á mi único agente D. Ramon Cuyás, calle de Llander, n. 4, enfrente la zapatería, á donde podrán dirigirse los pedidos. El sello de mi depositario es indispensable y deberá exigirse á los que lo espendan, sin el cual, ruego que no sea admitido. Se halla tambien en las boticas del Dr. Astals, Dr. de Fanés, Dr. Ribalta y Dr. Martí. En Reus. Dr. Andreu, Lérida, Dr. Abadal, y Valencia, Dr. Andreu.—Paris, J. P. Laroze. 5

PARA LOS GUSANOS DE SEDA.—EN UN pequeño criadero de la villa de Gracia hay un plantío de moreras, las que se venderán á un precio módico. Dirigirse para su compra á Barcelona, Rambla de Sta. Mónica, n. 15 tienda. 4

HAY UN BILLAR DE LANCE PARA VENder, con todos sus enseres, al estilo moderno. En la calle de San Jacinto, n. 6, tienda, darán razon. 9

VENTA O ARRIENDO.

Hay en San Quintí (Panadés) una fábrica de hilar algodon, que tiene por motor el agua de una mina y la de la riera Mariona, que se arrendará ó venderá al contado ó á plazos. El arriendo actual de dicha fábrica finirá el dia 2 de marzo próximo. El que desee adquirirla en arriendo ó compra podrá dirigirse á D. Juan Mañer, que vive en Tarragona. 7

EN LA VILLA DE RIPOLL HAY PARA vender una magnífica casa nueva, sita en la calle Mayor, nombrada calle de San Pedro, enfrente la plaza llamada Corral y ex-monasterio: dicha casa forma esquina, dando cara á dos calles, tiene 16 palmos de cimientos, 80 de alto desde el pavimento, 8 de longitud y 40 de latitud; hasta el primer piso todo es piedra labrado, lo mismo la esquina hasta el tejado, y lo demás piedra y cal.

A juicio de peritos, para concluirla faltan cosa de 700 libras y entonces seria de 6000 libras, pudiendo dar de rédito anual 130 duros. El que quiera compraria, podrá conferirse con José Roca, sastre en la misma, quien dará razon. 11=

SE ARRENDARA EN LA VILLA DE FIgueras una de las imprentas mas acreditadas, con todos los articulos necesarios para su ejercicio, y con habitacion para el que la tome á su cargo. Dará razon D. Pablo Roca de Bodallés, procurador colegiado, que vive al lado de la fonda del Comercio de la misma villa, con quien se podrá tratar directamente. 12=

A UN MODICO PRECIO SE CEDERIA, la tienda de confitero de la calle de la Union, núm. 6. 12

COMPRAS.

SE DESEA COMPRAR DE LANCE UN BOjit de hierro. Darán razon en la plaza Nueva, núm. 10, tienda. 3

RETORNOS.

JAIME GROS, MAYORAL DE LOS COCHES de Villanueva y Geltrú, participa al público que desde hoy en adelante saldrá su coche diario del meson del Violin, plaza del Beato Oriol, para Villanueva y vice-versa. 6

ALQUILERES.

EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA ciudad hay para alquilar un local y fuerza de vapor de dos caballos. Darán razon en la calle de San Silvestre, núm. 4, piso 1.º 7

EN LA CALLE DE SAGRISTANS, NUM. 3, hay un primer piso para alquilar con agua de pié y bastante capacidad. En la tienda de enfrente darán razon. 6

EN LA CALLE DE LA CLAVEGUERA, NUmero 14, hay un obrador de muy buenas luces para alquilar. En la tienda de la misma casa tienen las llaves, y para el ajuste podrán dirigirse á la calle Ancha, n. 37, piso 3.º 0

EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRIcas y concurridas de esta ciudad, hay una tienda y habitacion para alquilar. Darán razon en la calle nueva de San Francisco, núm. 18, piso 2.º 8

SE ALQUILARA UN PRIMERO O SEGUNdo piso, claro, de capacidad regular, con un pequeño almacen, en buen paraje y de un precio proporcional. En la calle del Pino, n. 9, librero, darán razon. 13

EN LA CALLE DE BAÑOS VIEJOS, N. 13, hay un segundo piso para alquilar por un precio módico. 4

EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRIcas y concurridas de esta ciudad está para alquilar una tienda con su entresuelo. En la misma se hallan de venta unos armarios, mostradores, vidrieras y aparato de gas. Informarán en la calle de la Libretería, n. 13, tienda. 11

EN UN PUNTO MUY CENTRICO DE ESTA ciudad hay una tienda bastante capaz y con buena habitacion para alquilar. Informarán en la tienda de carpintero de la calle de la Paja, núm. 15, frente la calle de los Baños. 1

PERDIDAS.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HU-

biese hallado un perrito faldero, americano, de color blanco y lanas largas, que se perdió en la tarde de ayer, se sirva devolverlo en la calle de la Petxina, n. 4, piso 2.° de la izquierda, que ademas de las gracias se le dará la correspondiente gratificacion. 9

EL DOMINGO DIA 30 DE DICIEMBRE ULTIMO, se perdió por varias calles de esta ciudad una libreta de la Caja de ahorros librada á favor de Ramon Planas. Se ruega á la persona que la haya encontrado tenga la bondad de devolverla en la casa núm. 14, de la calle de la Palma de San Justo, piso 1.°, que se le agradecerá. 8

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN PERRO perdiguero, ó sepa su paradero, color de canela claro, pecho blanco mosqueado, nariz partida y la oreja derecha mas corta y gruesa que la izquierda, que se perdió el 30 de diciembre último, á las doce del dia, y lo presente en la Barceloneta, calle de Sta. Eulalia, n. 27, se le darán 40 rs. de gratificacion. 0

NODRIZAS.

HAY UNA JOVEN VIUDA, QUE TIENE la leche de un mes y desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres. Darán razon en la calle del Arco del Teatro, número 36, tienda. 13

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE San José, núm. 2, dará razon de una nodriza de las inmediaciones de Gerona, de edad 28 años, y de estado viuda, cuya leche es de siete meses y que desea criar en casa de los padres de la criatura. 12

Parte comercial.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA É IVIZA.

Saldrá el sábado 5 del corriente á las dos de la tarde, el vapor-correo el Mallorquin, su capitan D. Antonio Balaguer; admitiendo cargo y asajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 14. 12

PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá el 5 del presente, á las nueve de la mañana, el vapor español Barcino, c. D. Felipe Ramon; admitiendo cargo y pasajeros. Despacho calle de la Merced, n. 46, piso principal.

PARA MAHON E IVIZA.

Saldrá el sábado 5 del corriente, el pailebot español Aurora, su capitan D. Nicolás Carratala; admitiendo cargo para dichos puntos. Se despacha en casa los señores Solá y Monner, detras Palacio. 13

PARA LA HABANA.

Saldrá el 15 del corriente el bergantin Juilo, capitan don Fernando Torras; el que admite carga á flete y pasajeros. Su consignatario don Salvador, Masó, calle de Llauder, número 5, piso 1.° 6

PARA VALPARAISO, CALLAO DE LIMA GUAYAQUIL Y PUERTOS INTERMEDIOS.

Acaba de llegar á este puerto la acreditadísima fragata española Castilla, y saldrá para su destino, sin escala en el Mediterraneo, sobre el 6 del presente enero; admitiendo carga i pasajeros, si se presentan á dejar nota con la debida anticipacion en el despacho de su consignatario D. J. M. Serra. 13

PARA CADIZ Y VERACRUZ.

Del 5 al 10 del presente enero, saldrá de este puerto la polacra Antonieta, su capitan don Joaquin Campdera; admitiendo carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, n. 18, piso segundo. 5

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES CON ESCALA A MALAGA.

Del 15 al 20 del corriente mes de enero, saldrá la muy velera corbeta española, nueva de primer viaje, Zéfiro, capitan don Juan Puig y Moré; admite cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Ciudad, n.° 7, piso principal. 6

Embarcaciones entradas al puerto desde el medio dia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercante jerosolimitana.

De Civitavecchia, Tolon y Bone en 22 d. polacra Le due Sorelle, de 90 t., c. Giovanni Cignoni, con 2500 qq. carbon á D. José Sagás.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

Correo de Madrid del 30 de diciembre de 1855.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta celebrada el 15 del corriente ante el Gobernador de la provincia de Barcelona para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de Zaragoza á Barcelona por Huesca, Barbastro, Monzon, Lérida, Tarragona y Reus, adjudicándose á los señores Brusi, Lluch y compañía, del comercio de Barcelona, como mejores postores, por 20,832 rs. la legua de construccion completa con cuatro alambres; 14,388 rs. la de construccion completa con dos alambres, y 7,237 la de construccion parcial, y disponiendo que se otorgue desde luego la correspondiente escritura del contrato y se proceda á su cumplimiento.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1855 =Alonso Martinez.=Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta celebrada el 15 del corriente ante el Gobernador de la provincia de Barcelona para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de Barcelona á la Junquera, adjudicándosela á los señores Brusi, Lluch y compañía, del comercio de Barcelona, como mejores postores, por 14,388 rs. la legua de construccion completa con dos alambres, y disponiendo que se otorgue desde luego la correspondiente escritura del contrato y se proceda á su cumplimiento.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1855.=Alonso Martinez.=Sr. Director general de Obras públicas. (Gaceta núm. 1091.)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Por fin ha dejado oir su voz la *Soberania Nacional*. En una hoja suelta que ha publicado hoy se lee lo siguiente:

«Al publico.—No se impacienten nuestros suscritores.

Concluido que haya la empresa de la *Soberenia* ciertos trabajos interiores que la ocupan y que refluirán en bien del público, los indemnizará de las faltas que ahora esperimenten en el recibo de nuestro diario.—La redaccion de la *Soberenia Nacional*.»

—El *Diario Español* dá la siguiente version sobre las causas que han producido la suspension del diario democrático:

«La *Soberania Nacional* ha suspendido su publicacion por algunos dias, á consecuencia de haber sido condenado su editor á 30,000 rs. de multa y cuatro años de prision en la causa que se le seguia en uno de los juzgados de esta corte, por haber insertado en sus columnas un artículo acerca de la administracion del general O Donnell en la isla de Cuba.»

—El *Parlamento* da cuenta en los siguientes términos de la salida del señor Llorente para Valladolid, de que ya hablamos nosotros mas arriba.

«Ayer á las ocho de la noche salió de esta corte en el correo de Asturias, que pasa por Valladolid, el señor D. Alejandro Llorente, con el objeto de fijar su residencia por ahora en esta última ciudad.

Convencido sin duda el gobierno de que el desterrado no conspiraba, tuvo á bien el trasladar para Valladolid su residencia que antes fijó para Lugo.

Segun tenemos entendido, el gobierno no ha revocado la órden, despues de convencerse de la actitud pacífica del desterrado, solo por huir de ponerse en tan poco tiempo encontradiccion consigo mismo.

Por lo demas se asegura que no será largo el destierro del señor Llorente.

Parece que este señor invertirá los dias que pase en Valladolid en reconocer el archivo de Simancas con el objeto de adquirir datos y documentos para la historia de una época de las mas gloriosas de nuestra nacion, á cuyo estudio se dedica hace tiempo.»

—Ha sido agraciado con la llave de gentil-hombre de Cámara de S.M., el jóven y simpático duque de Frias, marqués de Villena.

Igual gracia se ha concedido tambien al doctor de la Universidad central, señor D. Benigno de Cafranga y de Pando.

—Entre las monedas falsas que circulan ahora en Madrid, hay algunas de 100 reales, acuñadas con mucha perfeccion, y que solo pueden distinguirse de las legítimas por la falta de peso. (*Sur.*)

El señor ministro de la Guerra continúa ya mas aliviado de su última enfermedad.

—Por el vapor *Canadá*, que llegó á Liverpool el 22, se han recibido noticias de las Antillas que alcanzan al 28 de noviembre las de la Habana, y al 30 las de Puerto Rico. Continuaba inalterable la tranquilidad pública.

Por las últimas cartas recibidas de la Habana, que son de la fecha anterior, sabemos que habia producido gran sensacion en aquel mercado la noticia de la estraordinaria y repentina subida que los azúcares han esperimentado en Inglaterra. Esto hubiera influido poderosamente en las transacciones, si las existencias fuesen poco considerables.

Sin embargo, habia aumentado de 1/2 á 3/4 reales en arroba en unas 10 á 12,000 cajas que se han realizado, la mayor parte de segunda mano.

A la fecha de dicha correspondencia, no podian detallarse cotizaciones fijas; sin embargo, por las transacciones efectuadas pueden señalarse las siguientes:

Se habian embarcado en el puerto de la Habana 3,631 cajas en esta forma:

Para Falmouth.	780
Amsterdam.	742
Amberes	1,679
Havre.	393
Veracruz.	37

Se calculaban en mas de 32,000 cajas el total existente, la mayor parte en segundas manos.

El tiempo se presentaba poco favorable para la madurez de la caña, y esto causará algun retardo en la recoleccion.

Seguian sosteniéndose los precios de las harinas, habiendo comprado algunos especuladores los cargamentos llegados á aquel puerto á precios reservados.

Respecto de fletes se advertia bastante animacion: habíanse ajustado tres buques españoles para el Norte de Europa á 2 libs. 17 chs. 6 peniques directamente, y á 3 lib. á órden; uno para Alicante á 2 1[2 ps. por caja, y uno para Barcelona á 17[18 ps. por bala de algodon.

—Ayer se ha verificado con gran pompa la conduccion del cadáver del señor duque de Sotomayor á uno de los cementerios de esta capital.

Mas de cien carruajes, pertenecientes todos á las personas mas distinguidas de la Córte, componian la fúnebre ceremonia. (*Diario Español.*)

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto oficial de la sesion del dia 29 de diciembre de 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó y quedó publicada como ley la de autorizacion al gobierno para seguir cobrando las contribuciones en el año 56.

El Congreso quedó enterado de que el señor Bulnes y Solera no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se mandaron pasar á la comision de presupuestos una esposicion del Ayuntamiento de Villarobledo, otra del de Ronda y otra del de Tortosa, todas ellas contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer.

Se hizo primera lectura de una proposicion de ley del señor Corradi para que se aumente á 12,000 rs. la pension de 4000 que hoy disfruta la viuda de D. Manuel Cabrera.

Se tomó en consideracion esta proposicion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor LOPEZ GRADO: Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. sobre el estado de abandono en que se encuentra el clero, y particularmente en mi provincia, en que se le están debiendo doce ó quince mensualidades.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Hay otras proposiciones cuya lectura ha sido autorizada por las secciones, y si los señores diputados quieren apoyarlas se leerán.

El señor ORENSE: Hay una mia que deseo pase al señor ministro de Hacienda antes de sostenerla.

El señor GAMINDE: Hago la misma súplica que el señor Orense.

Leida la proposicion del señor Degollada y otros para el ensanche y mejora del puerto de Barcelona, dijo

El señor DEGOLLADA: Como los proyectos que presenta el gobierno pasan desde luego á las secciones para el nombramiento de comision, mientras que las proposiciones de ley que presentan los diputados pasan á las secciones para que autoricen su lectura, ha sucedido que el gobierno ha presentado un proyecto de ley con el mismo objeto que esta proposicion. Ayer en las secciones se nombró la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto del gobierno, y de la cual tengo el honor de formar parte. Como el proyecto y la proposicion tienen el mismo objeto, que es ensanchar el puerto de Barcelona, yo creo que debe ser una misma la comision que entienda en ambos proyectos, y ella dará la preferencia á aquel que gravando menos al Erario, al comercio y á la industria, presente mas ventajas, que desde luego creo que será la proposicion, porque el proyecto del gobierno es mezquino y dista muchísimo de llenar los deseos y necesidades de aquella capital.

Suplico al Congreso que esta proposicion pase á la comision que se ha nombrado ayer para el mismo objeto.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, se acordó que sí; y se mandó pasar á la comision indicada.

Leida una proposicion del señor Garrido y otros, para que los jueces de paz sean elegidos por los mismos electores que eligen los Ayuntamientos, y apoyada brevísimamente por su au-

tor, fué tomada en consideracion, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE: Dictámen de la comision de actas. Peticiones, preguntas é interpelaciones.

Sin discusion ninguna fué aprobado el dictámen de la comision de actas relativo á las de la provincia de Oviedo, y admitido como diputado el señor duque de San Miguel.

Leido el número 878: «Doña Rafaela Escobar, viuda de D. Francisco Diaz Morales, diputado á Córtes que ha sido, acude á las mismas, para que teniendo en consideracion los servicios patrióticos de su difunto esposo, se sirvan concederla la pension que crean justa, atendido el mal estado y miseria en que se halla.

La comision es de dictámen que pase al gobierno.

Tomaron parte en su discusion varios señores diputados; aprobándose por último el dictámen de la adicion, que dé cuenta de la resolucion que adopte, quedó aprobado.

El señor FIGUERAS: Apenas se acaba de ver libre el territorio catalan de las partidas facciosas, cuando se me ha dado noticia de que en Francia se estan organizando otras para penetrar en nuestro territorio. No temo que puedan alterar la paz que disfrutamos; pero si temo por los perjuicios que se pueden irrogar á los liberales de los pueblos pequeños, donde la fuerza nacional no es bastante para contener la agresion. Pregunto al señor ministro de Estado si está seguro de que el gobierno francés ejerce toda la vigilancia de un gobierno amigo para impedir la entrada de esas partidas.

El señor ministro de ESTADO: Puedo satisfacer á su señoría diciendo, que el gobierno francés no ha cesado un momento de dar cuantas pruebas pueden darse á otro gobierno de su amistad y leal cooperacion. El gobierno francés no perdona medio para alejar de nuestro territorio todos esos hombres turbulentos que emplean cuantos medios les son posibles para promover la guerra civil.

El señor GAMINDE: Voy á dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernacion sobre presos políticos.

Los presos políticos y los presos por delitos comunes han estado confundidos hasta ahora en las cárceles. Sé que de algun tiempo á esta parte se han adoptado ciertas medidas que mejoran la suerte de los presos políticos, y deseo que el señor ministro se sirva decirme si se halla dispuesto á adoptar algunas otras.

El señor ministro de la GOBERNACION: En la imposibilidad de encontrar recursos para colocar separadamente los presos por delitos políticos, he adoptado las medidas convenientes para que estén con la mayor comodidad posible. Hoy existen en el Saladero 28 ciudadanos acusados de delitos políticos, y se hallan distribuidos en tres categorías, no por sus delitos, sino por su educacion y circunstancias. Hay unos que están en habitaciones cómodas con alcobas y con todo lo necesario, y pagan tres reales diarios para demandaderos, etc. Estos tienen comunicacion desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche en el invierno, y hasta las once en el verano.

Hay otro departamento en que nada se paga, tambien bastante decente, y este es para los nacionales que están por faltas leves. Hay, por último, otro departamento donde estan allí con menos comodidad, en donde tampoco se paga nada. Unos y otros presos están en comunicacion todo el dia. El gobierno ha hecho cuanto ha estado de su parte para mejorar su situacion.

El señor BUENO: Desearia que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirviera decirme si la junta clasificadora creada en el ministerio de su cargo por decreto de 5 de enero último ha concluido sus trabajos, si han sido separados todos los funcionarios del órden judicial que debian serlo por haber entrado en la carrera sin los requisitos legales ó por ser indignos de vestir la toga, y si han sido repuestos todos los cesantes del año 43, para quienes se señalaron las tres cuartas partes de las vacantes.

El señor FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Cuando entré en el ministerio encontré en inobservancia el decreto de 5 de enero del presente año, y examinando el estado del personal, comprendí que mi digno antecesor tuvo razones poderosas para no poder cumplir el decreto que habia aconsejado á S. M. Los señores diputados saben muy bien con cuanta insistencia se reclama de las provincias la colocacion de ciertos hombres, porque se cree que son convenientes bajo el aspecto judicial, administrativo y político. He observado ese decreto en la parte que he podido y lo sigo observando en cuanto se puede. No es posible seguir una regla inflexible; lo que el gobierno tiene que hacer es atemperarse á las circunstancias.

El señor BUENO: No me satisface la contestacion dada por el señor ministro, y anuncio á su señoría una interpelacion á consecuencia de la conducta que dice está observando.

El señor BATLLES: D. Miguel Cortés, dignidad que fué de chantre de la iglesia de Valencia y luego obispo electo de Mallorca, hombre sabio y virtuoso, publicó hace tres ó cuatro años una obrita titulada la «Vida de San Pablo.» El provisor eclesiástico de Teruel recogió la obra, y el señor Cortés acudió al gobierno en el año 51, y se mandó al provisor que levantase el secuestro y permitiese la circulacion de la obra. A pesar del tiempo que ha transcurrido, todavía no se ha cumplido la órden del gobierno, y espero que el señor ministro me diga si se halla dispuesto á hacer que el provisor cumpla lo que se le manda.

El señor FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Me informaré inmediatamente de este asunto y el gobierno dictará la resolucion que crea justa, y si es posible como su señoría desea.

El señor GARCIA RUIZ: En el mes de mayo último, las Córtes, teniendo en cuenta las circunstancias en que el pais se encontraba y que nos amenazaba la guerra civil, acordaron una dictadura al gobierno. Hoy nos ha dicho el señor ministro de Estado que no hay nada que temer, y desearia saber si el gobierno está pronto á que cese la autorizacion que se le concedió y á traer el espediente que con motivo de ella debe presentar á las Córtes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no ha asegurado lo que su señoria dice: lo cree asi, pero no puede hacer una aseveracion á las Córtes. El gobierno ha oido la indicacion de su señoria, se ocupará de ella con todo detenimiento y en su dia propondrá lo que tenga por conveniente.

El señor ALONSO CORDERO: Desearia saber si el señor ministro de Fomento está dispuesto á contestar á diferentes puntos de que tengo que ocuparme acerca del mal estado en que se encuentran varias carreteras y acerca de algunos caminos de hierro, tanto de la linea de Zaragoza, como de otras. Si se quiere esplanaré la interpelacion.

El señor ministro de FOMENTO: Queda anunciada y entrará en el turno que le corresponda.

El señor BORAO: Señores. sabido es que despues de la revolucion de julio el clero ha opuesto una resistencia enérgica al desarrollo de los principios de la misma revolucion.

Tres puntos comprende mi interpelacion. El primero es el de la esclaustracion de las monjas. En el año 37 se dió una ley que facilitaba la esclaustracion.

El gobierno, interpretando como mejor le pareció el Concordato, dijo que quedaba, segun él, derogada la ley del año 37.

El 23 de abril y 7 de mayo de este año se espidieron dos Reales órdenes paraque se cumpliese lo prevenido en el Concordato respecto á la enseñanza y beneficencia, pero despues el gobierno ha pensado de otra manera diciendo que no queden abiertos sino los conventos que tengan doce monjas, sin hacer mencion de que se han de dedicar á la enseñanza ó beneficencia. En cuanto á tener doce monjas cada convento, se han usado mil supercherías, pues se han trasladado una, dos ó tres monjas de un convento á otro paraque hubiese doce mientras se hacia la visita.

Yo creo que paraque estas visitas diesen el resultado que es debido, debia hacerse por el gobernador adoptando medidas distintas de las que hasta ahora se han adoptado.

Viene despues la otra cuestion, que es de suma importancia; á saber: la de la reduccion de parroquias. Esta cuestion tambien fué iniciada por el Concordato en su art. 24, y los gobiernos moderados dieron disposiciones eficaces paraque se verificase esa reduccion. Vino despues la revolucion de julio; y aunque no faltan Reales decretos relativos á esta materia, nada se ha hecho hasta ahora.

Quisiera, pues, que sin menoscabo del respeto debido al clero, el gobierno pusiese mas cuidado en evitar los escándalos que están pasando, especialmente en el arreglo de parroquias.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Borao ha tocado puntos gravísimos, que no pueden tocarse transitoriamente, que se han de tocar en su dia si el gobierno tiene por oportuno traer aqui estas cuestiones.

La cuestion relativa á las religiosas se halla en un estado en cierto modo anómalo. Hay la ley de 1837 sobre la esclaustracion; hay el largo desuso en que ha estado, y ademas las consideraciones del Concordato y de la Real órden á que se ha referido su señoria. El gobierno ha creido que debia estudiar detenidamente este negocio, y tiene pendiente una consulta sobre la resolucion que se debe adoptar, ya sea del gobierno, ya de las Córtes. Entre tanto el gobierno ha protegido la libertad de las religiosas, como sabe su señoria, en los casos que han llegado á su noticia.

El punto relativo á la supresion de conventos ha ofrecido grandes dificultades. Era menester averiguar qué conventos estaban dentro de las condiciones del Concordato y cuáles no, y en este exámen se ha ocupado el gobierno, que sigue en su propósito de reducir lo mas pronto posible el número de estas casas, y hacer que las que queden cumplan las condiciones de su institucion.

Respecto de la division parroquial su señoría comprenderá que siendo esta la mayor division que hay que hacer, ha de haber infinitas reclamaciones; que es preciso oir á las corporaciones populares; que no puede fijarse una regla inflexible de cierto número de vecinos por cada parroquia, pues hay puntos en que un cura y un beneficiado pueden asistir á doscientos vecinos, y otros en que no pueden asistir á ciento. Examinando los datos y los informes que el gobierno reune se elegirá lo mejor sin detenerse mas tiempo que el puramente preciso, y luego que haya pasado el período que el gobierno tiene calculado como el último de toda demora, resolverá de plano lo que crea conveniente, procurando conciliar los intereses del Estado con los de la Iglesia.

Sin mas discusion se acordó pasar á otro asunto.

Interpelacion del señor Gaminde.

El señor GAMINDE: Mi interpelacion se refiere al estravío de once títulos de la deuda de 3 por 100, importantes 504,000 rs. que se pusieron en 7 de noviembre en el correo, con todas las formalidades prescritas por la administracion para estos casos. Como conoce el señor ministro de la Gobernacion, se trata del crédito del pais, y cuando la administracion requiere tantas formalidades para el certificado de estos documentos, deberian estar garantizados de toda pérdida. Sin embargo, en ninguna de las disposiciones publicadas hasta el dia, se constituye el Estado responsable, como debiera, de estos estravios.

El señor ministro de la GOBERNACION: Debo decir ante todo que tanto el remitente como la casa á que iba remitido el paquete, están satisfechos de las gestiones que ha practicado el gobierno para encontrarlo. El paquete salió de Madrid el 7 de noviembre y se entregó en Bailen, por manera que hasta Bailen no sufrió estravío; desde Bailen hasta Alcalá de Guadaira es donde está la oscuridad: las sospechas se van condensando sobre una persona, y estamos próximos á probar su culpabilidad.

Despues de usar brevemente de la palabra los señores Hazañas y Bertemati, pidiendo que el gobierno indemnizara á la casa dueña de los títulos, á lo cual se negó el señor ministro de la Gobernacion por juzgarlo contrario á la legislacion vigente, se acordó pasar á otro asunto.

Interpelacion del señor Ruiz Gomez.

El señor RUIZ GOMEZ: He pedido la palabra para tratar del mismo punto que discutimos hace dos semanas á propósito de una proposicion sobre la esportacion de granos. Yo pregunté al señor ministro de Fomento si el decreto de 29 de enero de 1834 era la ley vigente en la materia; pero el señor ministro no ha tenido á bien contestarme categóricamente. Sin embargo, señores, en la Coruña se prohibe el embarque de granos para el estrangero, al mismo tiempo que se están embarcando para Santander. Esta prohibicion ha producido perjuicios de grandísima consideracion. Ruego, pues, al señor ministro que diga si la Real órden de 29 de enero de 1834, dada cuando no habia Córtes y que por consiguiente es ley, está vigente.

El señor ministro de FOMENTO: Creia que el señor Ruiz Gomez habia renunciado á esta interpelacion, por lo cual no venia preparado para contestarle. Sin embargo, daré á su señoria una contestacion que espero le satisfará. Yo no he negado que esté vigente el decreto espedido por el señor Burgos: lo que creo es que en ese decreto no se fija de una manera inflexible el precio de 70 reales para todos los puntos del reino: y si tal fuera la interpretacion que debiera dársele, yo no podria estar por él, porque no es igual la relacion entre el trigo y el dinero en todas las provincias. Asi en el decreto espedido por el señor Burgos se fija como máximum el precio de setenta reales; pero despues se deja á discrecion del gobierno el bajar ese precio regulador, siempre que de los dátos que reuna el ministerio aparezca evidentemento que es escesivo. Si no fuera asi, yo no tendria inconveniente en declarar que en esa parte no podia estar en vigor ese decreto.

Por lo demas, no necesito justificar mi conducta, porque yo me he atenido á la legislacion vigente y á las doctrinas favorables á la libre circulacion que tuve el honor de esponer aqui en el dia pasado. Cuando el señor Ruiz Gomez presentó su proposicion, yo espedí una Real órden en el sentido de estas doctrinas, y por efecto de ella los mismos diputados de la Coruña convienen en que se ha alzado la prohibicion. Creo pues, que el señor Ruiz Gomez se dará por satisfecho con manifestarle que el decreto de 1834 no está derogado; que no es aceptable para este gobierno el sistema de proponer un tipo único para todas las provincias y que no ha pensado en prohibir la estraccion de cereales.

El señor CARRIAS: Esta cuestion es muy importante y debe tratarse con alguna estension.

Yo no quedé satisfecho con las esplicaciones que dió el señor ministro de Fomento el otro dia, porque si bien aseguró que no se prohibiria el comercio de esportacion, añadió que podria prohibirse en caso de que el órden público hiciese indispensable esta medida. Yo no sé porqué si se altera el órden público haya de recaer la pena de esta desgracia sobre el comercio de esportacion. Si hay desórdenes, el gobierno debe contenerlos: y si esos desórdenes se fundan en que el precio de los cereales está elevado, la manera de reprimirlos no es conceder lo que los alborotadores pidan. La cuestion de órden público no tiene nada que ver con la de cereales.

Dice el señor ministro de Fomento que se ha levantado la prohibicion impuesta por el gobernador de la Coruña; ¿pero quién subsana los perjuicios gravísimos que ha sufrido el comercio? O el gobernador obró por su cuenta ó en virtud de instrucciones; si tuvo instrucciones, sobre el gobierno que las dió debe caer su responsabilidad; si obró por su cuenta, ha debido ser separado de su destino.

Por lo demas, señores, hoy seria hasta absurdo prohibir la esportacion cuando han bajado los granos en todos los mercados; pero como se ha pensado en esa medida importa que el gobierno dé una garantía al comercio, al comercio, señores, cuya prosperidad está enlazada con la de todas las clases, al comercio cuya libertad absoluta es la fuente de la prosperidad de las naciones.

Me importa aprovechar esta ocasion para hacer presente que si no entendí mal, el dia pasado, padeció una equivocacion el señor ministro de Fomento al decirnos que la esportacion de harinas para el estrangero habia ascendido en 1854, á 5 millones y pico de arrobas. Yo debo decir á su señoria que por los datos que tengo á la vista resulta que en el año pasado solo por el puerto de Santander se esportaron 7 millones y pico de arrobas de harinas. De este año no se sabe la esportacion mas que del primer semestre, en el cual ha ascendido á mas de 4 millones de arrobas. Siete millones de arrobas de harina, por un cálculo bajo valen mas de 7 millones de duros, y un comercio que emplea un capital semejante, es ya de bastante importancia para que se le tenga en cuenta y no se trate de perjudicarle con medidas restrictivas que pudieran serle fatales.

El señor MOYANO: Señores, la cuestion á que ha dado lugar la interpelacion de mi amigo el señor Ruiz Gomez, es una de las mas importantes de que pudiera ocuparse el Congreso.

Ella afecta á la cuestion industrial, atañe esencialmente á la comercial, y envuelve por completo la inmensa cuestion de subsistencias. ¿Qué medidas legislativas deberán adoptarse para

favorecer á los consumidores de las materias alimenticias, sin perjudicar en lo mas mínimo los intereses de los productores? Esta es la cuestion de la interpelacion. ¿Qué medidas podrán adoptarse? En mi opinion, directamente ninguna, porque tengo la opinion muy profunda, y lamento profundamente tambien dos cosas. Primera: que haya traido esta cuestion el señor Ruiz Gomez al Congreso. Segunda: que haya tardado tanto tiempo en abordarla el gobierno, porque esto ha dado lugar á dudas que no han debido existir ni un solo momento.

El comercio de los granos es útil y conveniente para el productor y el consumidor, y no se deben poner trabas ni embarazos á este comercio, porque los males habrian de sentirse despues por las clases pobres. El comercio, señores, opone ademas muchas veces dificultades á las declaraciones de guerra; asi hemos visto cuantas notas y protocolos se han cruzado antes de dar principio á la guerra de Oriente; asi vemos cuantos esfuerzos se hacen por llegar á la paz, porque el comercio se paraliza cuando ocurren esas calamidades, porque á semejanza del amor, no se hace á cañonazos, sino por la voluntad de las partes.

Yo, señores, no apruebo ni aprobaré nunca que se pongan trabas al libre tráfico, y si hoy no pido que sea libre la importacion de granos, es porque aun considero necesaria la proteccion á nuestra agricultura, pero anhelo llegue el dia en que podamos establecer la libertad absoluta en el comercio de granos.

El señor ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No voy á desvanecer la impresion que ha dejado en el ánimo de los señores diputados el discurso del señor Moyano; voy solo á cumplir mi deber de cortesía contestando á ciertas indicaciones del señor Carrias, fijando al mismo tiempo ciertos hechos que me conviene queden bien sentados.

El señor Carrias estrañó que yo hubiera dicho aquí que estaba resuelto á no permitir que se pusiera ninguna traba al tráfico interior. Tiene razon su señoría en estrañarlo, y yo tambien me estrañé de tenerlo que decir, pero un señor diputado me leyó una carta en confianza en que se decia que varios comerciantes de su provincia tenian la creencia de que se pensaba impedir la circulacion de los cereales de provincia á provincia, y deber mio era levantarme á declarar que el gobierno no tenia semejante proyecto.

Relativamente á las ideas del señor Carrias, favorables á la libre esportacion, apenas tengo que decir mas que á esas observaciones me anticipé yo el dia que se discutió la proposicion del señor Ruiz Gomez. Entonces dije que en mi opinion no habia carestía, que podia haberla local, pero no real, y me parece que indiqué tambien que aun esa carestía local hubiera desaparecido si el estado de los caminos hubiera sido mas favorable.

El señor Moyano ha censurado al gobierno, porque una vez traida aqui esta cuestion no la contestó desde luego. Su señoría sabe los esfuerzos que yo hice porque esa cuestion no se provocara; no lo conseguí, pero di cuantas esplicaciones se podian apetecer.

Voy ahora á otra cosa que me importa que quede bien consignada. Yo no he negado nunca que el decreto espedido por el señor Burgos en 1843 no estuviera vigente. ¿Cómo no ha de estar vigente si nadie lo ha derogado?

Diré por fin al señor Carrias que el cuadro de esportaciones que yo leí aquí el dia pasado está tomado de datos oficiales, y de ellos resulta que en 1834 se esportaron un millon y pico de fanegas de trigo, y cinco millones novecientas y tantas arrobas de harina.

El señor MENDEZ VIGO: He sido aludido en esta cuestion, y voy á decir dos palabras. Yo convengo con el señor Moyano en que la interpelacion del señor Ruiz Gomez tuvo dos inconvenientes; uno haberse anunciado, y otro haberse demorado la contestacion.

El señor Ruiz Gomez manifestó cuanto tuvo por conveniente al apoyar su proposicion, y el señor ministro de Fomento no contestó á determinados puntos; de ahí la alarma del comercio, y la carta que recibí, á consecuencia de la cual dió una esplicacion su señoría respecto al libre tráfico interior, pero en cuanto á la esportacion, dijo que era un punto que debia de resolver el Consejo de ministros.

Pasaron cinco ó seis semanas, y las cosas quedaron así; y despues de las manifestaciones que se han hecho en este lugar, creo yo que el gobierno debe formular desde luego un proyecto de ley que aclare de una manera esplícita el decreto de 1834, para que el comercio y la agricultura no sufran menoscabo con las dudas que se han suscitado: de otra manera, los diputados usaremos el derecho de iniciativa para presentarle.

El señor ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No estoy conforme con el señor Mendez Vigo en que haya necesidad de aclarar la legislacion vigente, porque el decreto del señor Burgos es bastante liberal y está bien claro. Podria únicamente reformarse en el sentido de si ha de haber un precio regulador, aunque mi opinion es que no debe haber ninguno.

El señor MENDEZ VIGO: Yo he dicho que seria conveniente aclarar el decreto de 34, porque el señor ministro de Fomento nos ha dicho que hay ciertos artículos en él que eran elásticos, y no quiero yo que de esa elasticidad tomen pié los gobernadores para dictar disposiciones para las cuales en mi juicio no están autorizados.

Se declaró pasar á otro asunto.

El señor ALFARO: No habiendo podido tomar parte en esta discusion, ruego al señor presidente que me permita hacer una pregunta al gobierno.

Estamos conformes en que el decreto del señor Burgos está vigente, ¿pero lo estamos asimismo en la inteligencia de ese decreto? ¿Cree el gobierno que sea cualquiera el precio que tengan los cereales se pueden estraer? Esta es mi pregunta, porque yo creo que el tipo de 70 reales es para la introduccion, y no hay la estraccion.

El señor ministro de FOMENTO: Lo que yo he dicho antes satisface á esa pregunta, no hay mas que leer el artículo 11 de ese decreto.

Interpelacion del señor Ruiz Pons.

El señor RUIZ PONS: Siento que á una hora tan avanzada me toque esplanar la interpelacion que hace tiempo anuncié al señor ministro de Hacienda, y lo siento principalmente porque esta cuestion, que pudiera aparecer á primera vista insignificante, es de la mas alta trascendencia é importancia. Se trata de una cuestion de moralidad, y creo que los señores diputados comprenderán que por el giro que ha tomado la marcha de los negocios en España hoy dia viene á ser nuestra revolucion, en sus consecuencias, mas bien moral que política.

Hace mucho tiempo que el gobierno español contrató los azogues de las minas de Almaden con la casa de Rostchild. En el contrato se estipuló que el mercurio habia de estraerse en frascos de una capacidad dada, de un tamaño marcado tambien, y de peso de 16 libras. Para llevar á cabo este contrato, celebró otro el gobierno con la casa de Heredia para construir los frascos en que se habian de estraer los azogues.

Pues bien, los frascos que venian de la casa de Heredia tenian la forma y el volúmen que debian tener: pero la parte interior era de mayor calibre, porque en lugar de 16 libras no pesaban mas que 10, 11 ó 12; resultaba de aqui que los frascos tenian seis libras menos de hierro, y como el mercurio tiene un peso específico doble al del hierro, cada frasco llevaba 12 ó 14 libras mas de mercurio del que estaba contratado.

De esta manera el gobierno ha sufrido dos perjuicios: primero, abonar á la casa de Heredia una cantidad de hierro que no recibia, y segundo, mandar á Inglaterra muchos miles de libras de mercurio que no se abonaban, y por ello ha sufrido el Erario un perjuicio de muchos millones de reales.

Yo bien sé que tan luego como el ministerio actual tuvo conocimiento de este hecho mandó formar espediente y se propuso exigir la responsabilidad á quien correspondiese; pero segun las noticias que yo tengo, ese asunto estaba algo paralizado, y creo que con motivo de mi interpelacion se ha agitado algo.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno contrató los azogues con una casa estrangera para venderlos en comision: si esa casa ha cumplido ó no con la obligacion que contrajo, el espediente lo dirá. El gobierno contrató con esta casa los frascos de peso de 16 libras, y ha dicho su señoría que los que se han entregado son de menos peso. Esto es verdad y es lo que ha dado lugar á la formacion del espediente que aclarará los hechos. Ese espediente ha sido despachado por el Tribunal contencioso-administrativo en esta semana, y el gobierno va á resolver sobre él con toda la gravedad que exije el asunto. Los mas responsables serán los empleados que han dado lugar á la admision de esos frascos de menor peso, lo cual ha ocasionado grandes pérdidas, aunque no de tanta consideracion como su señoría ha dicho.

El gobierno no tiene inconveniente, luego que esté concluido definitivamente el espediente, en traerle á las Córtes si así se pide.

El señor GENER: ¿Cuál fué el objeto del señor Ruiz Pons al hacer la interpelacion? Corregir un abuso; el abuso no existe, el abuso está cortado. El diputado que dirige la palabra al Congreso, siendo director de Loterías, Casas de moneda y minas, recibió comunicaciones que le alarmaron y le hicieron recelar de todo lo que le rodeaba. Llamó antecedentes, los examinó y desapareció todo recelo respecto de los empleados que tenia á sus órdenes. Conoció que debia tomar dos providencias en el acto: primera, cortar el abuso de raiz: segunda, exigir la responsabilidad á todo el que hubiera faltado á su obligacion, y en su consecuencia se formó el espediente que ha dicho el señor ministro de Hacienda.

No entraré en el fondo de la interpelacion, porque ni el señor ministro de Hacienda necesita de mi ausilio, ni yo me he propuesto dárselo: me he levantado únicamente para decir que ninguna responsabilidad puede recaer sobre los empleados de la Direccion de Loterías, Casas de moneda y minas. Esa inmoralidad, si la hay, tiene que recaer sobre otras oficinas que nada tienen que ver con esta Direccion.

Sin mas discusion se acordó pasar á otro asunto.

Pregunta del señor Ruiz Pons.

El señor RUIZ PONS: Deseo saber en que estado está la causa formada hace años para averiguar los autores de una falsificacion de bulas que se estuvo haciendo en la Península.

El señor FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: No tengo noticia de la causa á que se refiere el señor Ruiz Pons. Adquiriré los informes necesarios, y si es contestable la pregunta, segun el estado de las actuaciones, señalaré dia para contestarle.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: Proyecto fijando las fuerzas marítimas; voto particular del señor Gener sobre Casas de moneda, y presupuestos de la Gobernacion y de Estado.

Se levantó la sesion á las siete menos cuarto

A la hora de entrar en prensa este número no habíamos recibido aun el correo de Francia, ni los partes telegráficos que nos llegan por la misma via.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libretería, núm. 22.